TOMO 118 Montevideo, Jueves 21 de Marzo de 1935 Núm. 8576

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta las renuncias de los Ministros de Obras Públicas y de Instrucción y se encarga de dichas carteras al de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 8 de 1935.—Número 832|935.

Vistas las renuncias presentadas por los señores Aniceto Patrón e ingeniero don José A. Otamendi (hijo) de los cargos que ocupaban de Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas e Instrucción Pública, respectivamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptanse las expresadas renuncias, agradeciéndose a los señores Patrón y Otamendi los importantes servicios prestados al país en el desempeño de sus funciones.

Art. 2.° Hasta tanto se designen los titulares correspondientes a dichas carteras, encárgase del Despacho de Obras Públicas y del de Instrucción Pública, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero don Juan José de Arteaga.

Art. 3.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se establecen disposiciones para reorganizar el Registro de la Propiedad Nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1935.—Número 15538|935.

Considerando: Que es necesario reorganizar el Registro de la Propiedad Nacional, adoptando las medidas correspondientes para poder determinar con precisión cual es el patrimonio inmobiliario del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Todas las reparticiones del Estado, organismos descentralizados y entes autónomos, sin excepción alguna, están en la obligación de comunicar a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, cualquier operación que realicen, referente a traslado muta, etc., de los que le estén afectados, a los efectos de la correspondiente anotación en el Registro de la Propiedad Nacional.

Art. 2.° Los títulos de propiedad de los bienes del Estado, serán remitidos para su incorporación al Registro de dominio, ya sea adquisición de un bien o venta, perrespectivo para ser custodiados en la Sección Bienes del Estado de la Dirección de Avalúos, por la Escribanía de Gobierno y Hacienda o por la autoridad que haya efectuado la operación. Remitirán asimismo todos los títulos de propiedad que actualmente conserven en su poder.

Art. 3.° Los Entes Autónomos del Estado, quedan exceptuados de remitir a la Dirección de Avalúos los títulos de propiedad, quedando facultados para guardarlos y custodiarlos, pero cumplirán estrictamente con lo dispuesto en el artículo 1.°, enviando a la Dirección de Avalúos, en cada caso, los siguientes datos extraídos fielmente de los respectivos títulos: padrón del bien; Departamento del país donde se encuentra ubicado; sección, paraje o calle y número; área, nombre del vendedor, donante o permutante; escribano autorizante, fecha de adquisición o enajenación; precio; destino.

Art. 4.° En caso de venta parcial de un bien, se especificará además, concretamente, el resto del área que continúa perteneciendo al Estado.

Art. 5.° La comunicación a que se refiere el artículo 1.° deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al de

FE DE ERRATAS

En el número 8556 (23 de Febrero) se han deslizado los siguientes errores:

Decreto sobre monto de planillas del Banco Hipotecario (Febrero 12 de 1935), primer considerando, donde dice "artículo 186 de la Constitución", debe decir 196.

En el artículo 3.° debe leerse "previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas".

En la copia del Ministerio de Hacienda se había omitido el término "favorable".

Queda hecha la salvedad.

la fecha de los treinta días siguientes al de la fecha de la operación, y la remisión de títulos inmediatamente después de haber sido autorizada la respectiva escritura y su inscripción.

Art. 6.° La Dirección de Avaluaciones hará imprimir formularios que contengan los datos necesarios para el Registro de la Propiedad Nacional y los pondrá a disposición de las reparticiones o entidades que los soliciten, los que serán llenados en la forma prevista por el artículo 3.° y suscriptos por el Presidente, Director, Gerente o Jefe de aquélla.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se especifica una intervención de la División de Contralor de la Aduana en la extracción de muestras en depósito.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1935.

Siendo necesario ampliar el apartido 3.° del decreto de Agosto 22 de 1934 relacionado con el régimen de extracción de muestras en depósito y a fin de evitar que los despachantes de Aduana una vez presentada la documentación respectiva, puedan gestionar autorización para revisar o sacar muestras en depósito, atento a lo proyectado por la Dvisión de Contralor y de conformidad con la Dirección del ramo e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el apartado 3.° (artículo 1.°) del decreto de 22 de Agosto de 1934, en la siguiente forma:

"Toda solicitud de revisión, extracción de muestras, pesar, etc., deberá ser intervenida por la División de Contralor."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se comete a la Contaduría General de la Nación la regularización del personal modificado en las nuevas planillas del Presupuesto General de Gastos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1935.—Número 13299|934.

Vista la ley de 31 de Enero último, sobre Presupuesto General de Gastos, en la que se ha realizado un reajuste de las planillas de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, cambiándose la denominación de algunos empleos, trasladándose funcionarios de una oficina a otra; situándose en la planilla de "Disponibilidad", a aquellos empleados innecesarios a las oficinas donde figuraban para darles oportuna ubicación;

Atento a que es conveniente regularizar la situación de todos esos funcionarios pasndolos definitivamente a los servicios a que han sido destinados por la nueva ley, y con las denominaciones que ésta ha establecido;

Considerando: Que en estos casos no se trata de efectuar nuevos nombramientos, sino de regularizar situaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley y la Comisión especial designada al efecto, en acuerdo general de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Contaduría General de la Nación, la regularización del personal que en las nuevas planillas del Presupuesto General de Gastos ha sufrido cambios de denominación, traslados de oficinas y pase a disponibilidad, procediendo, en este caso, de acuerdo con los resultados del reajuste de esas planillas, a cargo de la Comisión especial designada a ese efecto.

Art. 2.° La mencionada oficina expedirá las respectivas constancias a los funcionarios que se encuentren en las condiciones del artículo anterior, haciendo las comunicaciones correspondientes a las oficinas respectivas.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE. — AUGUSTO CESAR BADO. — JOSE ESPALTER.—E. BLANCO ACEVEDO.—JOSE A. OTAMENDI (hijo). — ALFREDO R. BALDOMIR. — FELIPE FERREIRO. — HOMERO MARTINEZ ALBIN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución. Se aprueba una propuesta para la provisión de un cargo de Médico en la Sanidad Escolar

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 1.° de 1935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el concurso realizado para la provisión de un cargo de Médico de Sanidad Escolar;

Atento el fallo del Tribunal de Concurso y lo informado por el Consejo del Niño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase la propuesta formulada a favor de la doctora Eugenia Yanuzzi para Médico de la Sanidad Escolar.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — E. BLANCO ACEVEDO.

6

Resolución. Se autoriza un pago de Sobrestantes utilizados en la construcción del Hospital Marítimo

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1935.

Atento a que se considera necesaria la revalidación de las partidas autorizadas para pago de Sobrestantes del Hospital Marítimo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar doscientos veinticinco pesos mensuales ($ 225.00) para pago de Sobrestantes utilizados en la construcción del Hospital Marítimo, con cargo al rubro "Reparación y Conservición de Edificios", correspondiente al trimestre de Enero a Marzo.

2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.** — E. BLANCO ACEVEDO. — CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se regularizan cargos en el personal de servicio del Consejo del Niño

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.

Vista la nota elevada por el Consejo del Niño proponiendo las regularizaciones de cargos de acuerdo con las modificaciones efectuadas en las planillas del presupuesto del mismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Regularízase la situación de los siguientes funcionarios del Consejo del Niño:

Sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga, María Delia R. de Alvariza. Sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga, Benito Estévez. Sirviente de la Escuela del Hogar, Esther Posse de Mandirola. Sirviente de la Escuela del Hogar, Celia Pereira. Peón del Centro de Menores "Dr. Alvarez Cortes", Luis Aldama. Peón del Centro de Menores "Dr. Alvarez Cortés", Adalberto Fernández Braga. Sirviente de la División Primera Infancia (Casa del Niño), José Ortellado. Serena de la Escuela del Hogar, Concepción Sánz.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — E. BLANCO ACEVEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, Marzo 7 de 1935

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en dicha ciudad, con fecha 3 de Febrero falleció la señora María Rodriguez, nacida en la ciudad de Montevideo.

Publíquese. — Felipe Ferreiro.

MINISTERO DE INDUSTRIAS

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Montevideo, Marzo 14 de 1935

Se manda archivar el expediente caratulado: "Fabricación de calcetines y medias de niños con puños elásticos, tejido con elástico de cauchout", de Enrique Queirolo, de Montevideo.

—Se detiene el trámite de la gestión iniciada hasta tanto se resuelva por la Superioridad la solicitud acta número 86 formulada por Pedro Rocco en el expediente caratulado "Fabricación de determinados objetos de gres cerámico", de Laureano Alonsopérez, de Maldonado (República Oriental del Uruguay).

—Se da vista por 15 días en el expediente denominado:

"P. B. M. B.", de los doctores Morelli y José Luis Brum, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Mejoras en las disposiciones de carbón en aceite", de The Cunard Steamship Co. Ltd., de Inglaterra.

"Fabricación de materiales impermeables aislados para la aplicación en la construcción y otros usos", de Carlos Alberto Herrera Mac Lean, de Montevideo.

"Continental", de Sarilla y Compañía, de Montevideo.

"Anexa", de Starosta Hermanos, de Montevideo.

"Nueva plantilla ortopédica", de Martín Konigsberg, de Montevideo.

"Siglo de oro", de Israel Repoport, de Montevideo.

"Madera de sándalo", de Guillermo Krawehl, de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en los expedientes caratulados:

"Partagón Sandoz", de la Fábrica de Productos Químicos Sandoz, de Suiza.

"Panthesin Sandoz", de la misma.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados:

"Fabricación de telas adhesivas para uso médico y quirúrgico", de Juan E. Morelli y José Luis Brum, de Montevideo.

"Fabricación de horquillas en general", de Hubert Kadrada y Carlos Gondek, de Montevideo.

"Fabricación de sifones de desagüe non plus ultra", de Angel Noceto, de Montevideo.

"Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas robinetes llaves de paso y similares", de Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo.

—Un escrito de Alfre Jones Caisiols en representación de Georges Imbert referente a la solicitud de patente de invención número 4024.

"Modelos de azulejos cuadrados hechos de cualquier material", de Camilo Chiesa y Figlio, de Italia.

"Fabricación de un estirador de alambre y desempatanador de tipo especial", de José Cafini, de Montevideo.

"Envase para pinturas por pulverización y en particular para la venta por menos de esas substancias", de Carlos Stoll, de Montevideo.

"Fábrica para la obtención de pastas para cilindros de imprenta", de Miguel Bueno, de Montevdeo.

"Fabricación de un sistema de encendedores eléctricos denominado "Uruguay", de Pedro Minetti y Emilio Vaxclaire, de Montevideo.

"Mejoras en estufas caldeadoras", de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., de Montevideo.

"Elementos de cemento armado para la construcción de casas denominadas "Vibro Econo", y de los procedimientos para la colocación en obra de dichos elementos", de Julio Vilanjó y Miguel Debernardis, de Montevideo.

"Un nuevo tipo de aparato descargador de líquidos destinados a fines sanitarios en general", de Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo.

"Valija circunsferencial u oval", de Maximina Olmos de Giménez, de Buenos Aires.

"Método y aparato para conservar alimentos", de Fernand Nierink, de Inglaterra.

"Nuevo procedimiento para la fabricación de postes, caños y similares de cemento armado", de Juan Carneglli y Guido Zinelli, de Buenos Aires.

"Fabricación de válvulas de bronce para vapor de cierre especial", de Luis Viscenti, de Montevideo.

"Fabricación de cápsulas gelatinosas para la administración por vía bucal de medicamentos desagradables al paladar', de María M. de Richardson, de Montevideo.

"Aparato gasificador de petróleo sistema "Owac", de Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo.

"Construcción de un mausoleo destinado a la conservación de urnas conteniendo restos humanos en los cementerios "Mausoleo Ideal", de Felipe Mangini, de Montevideo.

—Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes denominados:

"Mejoras en sierras eléctricas sin fin", de Lorenzo Puchi, de Montevideo.

"Mejoras en la fabricación de calzados en general y para ser empleados científicamente en la corrección de pies defectuosos denominado "Correctivo Verrone", de Carmelo Verrone, de Montevideo.

—Un escrito de G. C. Real de Azúa y F. I. Alvariza referente al privilegio industrial número 57.

"Perfeccionamientos en la fabricación de calzados con suela de goma", de Julián Fonfría y Compañía, de Montevideo.

"Cocinita con gasificador", de la razón social Cicyc Ltda., de Montevideo.

"Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustible para motores", de la Universal Oil Products Co., de Estados Unidos de América.

"Un nuevo producto industrial para el lavado y blanqueo de la ropa y el procedimiento de fabricación", de Jesús Alvarez, de Montevideo.

"Una mejora en calentadores a kerosene y nafta", de la razón social Cicyc Limitada, de Montevideo.

"Fabricación de tapas de metal adaptables a toda clase de envases denominada "Garfios", de Jaime Calafat, de Montevideo.

"Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques (caso 2 tipo flexible con transmisión a cables), de Herrán, Decia y Muller y Berdeau, de Montevideo.

"Un nuevo sistema de rejillas para calentadores tipo primus", de la Cicyc Limitada, de Montevideo.

"Fabricación de plantillas para el calzado", de Rossi y Lorda, de Montevideo.

"Aceites, grasas, tortas de aceites, harina para la nutrición de animales y productos análogos y el procedimiento para su fabricación de la Rau Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Alemania.

"Fabricación de cremolina, purgol y aceites solubles en agua, destinados a las curtiembres", de Juan Tomeso, de Montevideo.

"Fabricación de cisternas para cuartos de baño similares a las Thompson", del señor Carlos R. Roca, de Montevideo.

"Sorpresa Uruguaya de Carnaval", de Rogelio M. Durán, de Montevideo.

—Un escrito de los señores Barbosa Caravia y Compañía referente a la patente de invención número 2912.

"Fabricación de Alfileres", de la firma Durán Hermanos, de Montevideo.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados:

"Radio Splendid", de David Schkolmik, de Montevideo.

"Nuevo tapón elástico", de Santiago Piovano, de Montevideo.

"Nuevo tipo mejorado de sandalias o similares", de la "Helios" Sociedad Anónima Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo.

"Fabricación de zócalos a base de cementos aluminosos", de Braceras Hermanos y Compañía, de Montevideo.

"Unidad refrigeradora", de The Crosley Radio Corporation, de Estados Unidos de América.

"El agricultor", de Alvaro J. Caputi, de San José (República Oriental del Uruguay)

"Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielorasos dibujados y decorados, caños y tubos utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres todos productos del país", de Avelino Espiñeira y Compañía, de Montevideo.

"Sol de oro", de Perino Hermanos, de Montevideo.

"Siglo de hoy", de Israel Rapaport, de Montevideo.

"25 de Mayo", de Guillermo Krawhel, de Montevideo.

"Sudosan Gilbert", de Roberto Stoll, de Montevideo.

"Dioferrina", de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Fabricación de hidrófugos", de Tournier y Fernández, de Montevideo.

"Mejoras en o relativas a antenas", de la Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América.

"Gallo", de la S. A. Uruguaya Iuyantorg (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia y América del Sud), de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los asuntos denominados:

Un escrito de la señorita Elida Clavier referente al privilegio número 2835 "Ouro 24", de Enrique A. Zoani, de Montevideo.

"Bovedillas rosadas para entrepisos y azoteas de hormigón armado", de Pecoste Pacello Hermanos, de Montevideo.

"F. M. S.", de la Friedrich Mautha G. M. b. H., de Alemania.

—Se da vista por 30 días en el expediente caratulado:

"Regeneración y reconstrucción de lámparas eléctricas en general", de Guillermo Lafone y Compañía S. en C., de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias el expediente caratulado:

"Mejoras en los medios de retención entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", de la S. A. Fábrica de Alpargatas Argentina, de Buenos Aires.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Ministerio de Instrucción Pública el día 16 del corriente.

Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal:

Nota devolviéndole los antecedentes relacionados con la investigación realizada en las oficinas de la Inspección de Escuelas de Montevideo.

—Al Archivo General de la Nación:

Su noto relacionada con el horario de invierno a regir en ese instituto.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Antecedentes relacionados con la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física proponiendo la sanción de una reglamentación referente a sus funciones como autoridad superior de la enseñante de la educación física del país.

—A la Universidad:

Antecedentes relacionados con la gestión de la Granja Modelo (Sayago) solicitando la inspección y arreglo de las casas que ocupan los empleados de esa granja.

—A la Contaduría General de la Nación:

Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con el certificado expedido por la Dirección respectiva a favor del señor Angel Mancini por obras ejecutadas en el edificio que ocupa el Museo Nacional de Bellas Artes.

—A la Universidad:

Nota del Ministerio del Interior solicitando informe sobre provisión de cargos vacantes en las dependencias de este Ministerio.

———

—Nota a la Biblioteca Literaria del Alumno de Managua relacionada con la gestión de esa biblioteca solicitando el envío de diversas obras de autores nacionales de nuestro país.

Varias notas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 13 de Marzo de 1935.

1—Decreto nombrando profesor de la asignatura "Termodinámica" en los cursos de aspirantes a Oficiales (1.er año, Cuerpo de Máquinas) de la Escuela Naval al señor Alférez de Navío Pablo J. More. (Carpeta número 635|1935).

2—Decreto aceptando la renuncia que del cargo de Ayudante 2.o de Sanidad asimilado a Alférez presenta el doctor Guillermo Terra Núñez. (Carpeta número 665|1935).

3—Resolución por la que se exime por este año al señor Capitán de Ingenieros Mariano Cortés Arteaga de realizar el curso de pasaje de grado. (Carpeta número 558|1935).

4—Decreto pasando a revistar a la Escuela Superior de Guerra varios Capitanes que realizarán un curso en dicha Escuela. (Carpeta número 760|1935).

5—Decreto nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al señor Coronel Alfredo Lafone Gómez. (Carpeta número 761|1935).

6—Decreto por el que pasan a revistar en la Escuela Superior de Guerra varios Mayores que deben realizar el curso de pasaje de grado en dicha Escuela. (Carpet número 760|1935).

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Escuela Militar por la suma de $ 300.00 destinada a atender los gastos de estada de los integrantes del equipo de polo que tomarán parte en el torneo internacional a realizarse próximamente y con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

8—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el señor Teniente 2.o Walter Mario Corbacho para que se le conceda un año de rehabilitación dejando en suspenso la última calificación que le fué otorgada.

9—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza.

10—Resolución autorizando a la Sanidad Militar para dar destino en el Servicio Sanitario de la Escuela Militar de Aplicación al practicante asimilado a Alférez Ernesto R. Cancela González. (Carpeta número 721|35).

11—Decreto confiriendo ascensos de Oficiales en los cuadros de la Marina Militar.

12—Decreto nombrando profesores sustitutos de grupos en los cursos de ingenieros Sargentos 1.os y aspirantes de la Escuela Militar.

13—Decreto nombrando profesores titulares de la Escuela Militar al farmacéutico Pedro Lenoble y al señor Wáshington Paullier.

Despacho del señor Ministro

Marzo 11 de 1935

1—Juan. J. Prada — Solicita permiso para despachar cartuchos cargados para revólveres. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y una vez hecha la reposición, archívese.

2—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación número 107 a favor de Felipe Fontes por la suma de $ 357.63, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde Diciembre de 1932 hasta Diciembre inclusive de 1933. —Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del corneta retirado Felipe Fontes por la suma de $ 357.63 con cargo al rubro "Ejercicios anteriores 1935 — Ejercicios 1932-1933 y 1933".

3-4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita la expedición de una orden de pago por la suma de pesos 50.000.00 para atender las compras efectuadas con motivo de la reciente movilización de fuerzas. — Habiéndose expedido con fecha de hoy la orden de pago por $ 50.000.00 que se solicita con cargo al acuerdo general de 31 de Enero de 1935. Gastos de Movilización de Fuerzas, archívese.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Da cuenta del déficit constatado en la cantina de la Escuela Militar de Aviación a cargo del continero Manuel Parra Freire. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina a fin de que aperciba al cantinero de la Escuela Militar de Aviación Manuel Parra Freire puntualizando la irregularidad en que incurrió dejando constancia de ello en el legajo personal.

6—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación número 99 a favor de Santa Ramona González por la suma de $ 66.68, importe de las pensiones que le corresponde percibir desde Setiembre a Diciembre de 1932. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor de la pensionista Santa Ramona González por la suma de $ 66.68 con cargo al rubro "Ejercicios anteriores". Ejercicio 1932-1933.

7—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación número 108 a favor de Jacinto Maldonado por la suma de pesos 70.99, importe de las diferencias de sueldo de retiro entre $ 15.30 y $ 17.59 que le corresponde percibir desde el mes de Diciembre de 1929 hasta Junio inclusive de 1932. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del soldado retirado Jacinto Maldonado por la suma de $ 70.99 con cargo al rubro "Ejercicios anteriores 1935". Ejercicios 1929-1930 a 1931-1932.

8—B. Rodríguez Pérez — Propicia la instalación de un observatorio metereológico en Cardona. — Visto lo informado Ministerio hace suyo en todas sus partes, vuelva al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos que estime convenientes.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Solicitudes previas de importación

Nómina de las despachadas favorablemente correspondientes al día 14 de Marzo de 1935.

A, 11533. A, 14148. A, 14275, A, 14290.
A, 14289. A, 14298. A, 14330. A, 14343.
A, 14353. A, 14383. A, 14386. A, 14387.
A, 14396. A, 14432. A, 14435. A, 14480.

Solicitudes previas de importación

Nómina de las solicitudes despacadas favorablemente correspondiente al día 15 de Marzo de 1935.

B, 4512 A, 5148 A, 8443 B, 8702
B, 13706 B, 13707. B, 13772 B, 13774
B, 13776. B, 13789. B, 13797. B, 13872.
B, 13873. B, 13881, B, 13883. B, 13902.
B, 13940. B, 13941. B, 13958. B, 13969.
B, 13976. B, 13982. B, 13993. B, 13995.
B, 13997. B, 14000. B, 14004. B, 14005.
B, 14007. B, 14026. B, 14040. B, 14060.
B, 14096. B, 14091. B, 14092. B, 14093.
A, 14150. B, 14176. B, 14168. B. 14169.
B, 14200. B, 14201. B, 14209. B, 14213.
B, 14214. B, 14203. B, 14211. B, 14219.
B, 14222. B, 14242. B, 14243. B, 14244.
B, 14247. B, 14248. B, 14250. B, 14251.
B, 14245. B, 14252. B, 14253. B, 14255.
B, 14256. B, 14257. B, 14259. B, 14262.
B, 14271. B, 14273. B, 14279. B, 14281.
B, 14283. B, 14308. B, 14315. B, 14316.
B, 14317. B, 14318. B, 14319. B, 14320.
B, 14321. B, 14322. B, 14323. B, 14324.
B, 14325. B, 14326. B, 14327. B, 14328.
B, 14329. B, 14330. B, 14331. B, 14333.
B, 14336. B, 14337. B, 14338. B, 14346.
B, 14352. B, 14355. B, 14368. B, 14385.
B, 14389. B, 14406. B, 14410. B, 14411.
B, 14412. B, 14428. B, 14534. B, 14539.
B, 14540. B, 14541. B, 14543. B, 14551.
A, 14553. B, 14567. B, 14569. B, 14574.
B, 14575. B, 14587. B, 14588. A, 14712.
B, 14177. A, 13291.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0 08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10 00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 150 banderas nacionales destinadas a las dependencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las 15 horas.

En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — El Encargado de la Sección Inspectores .

(Cuenta corriente) Mz.19-1838-v.mz.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de paños y accesorios para la confección de 2.000 capites y 1.800 ponchos destinados al personal de Policía de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 25 de Marzo corriente, a las 15 horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1732-v.mz.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir atún, azafrán, bacalao, bicarbonato, cigarros toscanos, cigarrillos, ciruelas, cigarros de hoja, dulce de leche, dátiles, duraznos en almíbar, encurtidos, fideos especiales en paquetes, fideos especiales en cajones, grasa de cerdo, galletitas de "María", garbanzos especiales, harina especial, harina "OOO", harina de garbanzos harina de legumbres, higos en almíbar, jugo de uva, mermeladas surtidas, maizola, perdices en escabeche, pasas de higos, porotos de manteca, extracto pomidoro, pasta de tomate, queso duro, queso tipo "Chubut", queso tipo "Holanda", sal fina, yerba mate, zapallo en almíbar, dulce de membrillo, aceite de oliva, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo a las 9 hroas. — Montevideo, Marzo 13 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz1.5-1736-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir agua Jane, barniz, cepillos, cresilato, escobas, escobillones, escurridores, estopa blanca y de color, hilo de coser, jabón amarillo, jabón para cristales, ladrillos ingleses, papel higiénico, papel esmeril, paños para piso, paños para cristales y cocina, pomada para calzado caoba y negra, plazabal, soda, vaselina, fuel oil, lamparillas, aceite lubrificación, Códigs Internacionales, libros Lloyd Register, de faros, años 1935, y Janes Fighting - Ships 1935, pintura gris, zinc, negra, amarilla, roja, verde ,azul, aluminio, aceite de linaza, aguarraz, alquitrán azul ultramar, Brumwandic, brochas, barniz, bermellón, bleck, minio, óxido rojo, amarillo, verde, negro, blanco, Ripolín, pinceles, pintura Patente, aceite de colza, secante en polvo, cucharas, cuchillos, jarros, platos de aluminio y loza, tenedores, tazas, vasos, posacubiertos, cucharones, gavetas, trinchantes, azucareras, botellones, cafeteras, convoyes de metal ,cucharones, ensaladeras, fuentes, guiseras, paveras, saleros, soperas, teteras, azucareros metal; fruteras, chairas, cuchillas, baldes, balanzas, calderas, cacerolas, hachas, hojas para sierra, máquina de picar carne, ollas, sartenes, sierra para carne, trabadores, alfabetos de zinc, juego de estampas, numeraciones de zinc y estampa, cabos, manila, vaivén, esparto, de Rusia, merlin, meollar, piola, driza, loneta, lonas ollaos, extinguidores de incendio, etc., con destino a la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.19-1839-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir lanilla azul, blanca, negra, roja y amarilla, loneta, lona cuerda, ojales, argollas, lana, franela, alemanisco, crea, alambre, caño belga, chapas galvanizadas, chapas de hierro, hierro en planchuelas, hierro "T", canillas bonce, paño azul sajón y franela, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y de las 13 y 30 a las 18 y 30, si llagara a cambiar el horario en vigencia (sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1935. a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.19-1840-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cinturones, cordones, trajes de agua, toallas, insignias, divisas, soles, trencilla, capotes impermeables, impermeables negros, borceguíes, destinados al personal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 29 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo. Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1739-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir boquillas para Primus, bombillas de metal, pasta de almendras para la barca, zapatillas suela de goma, zapatillas para tennis, zapatos para niños, lienzo para sábanas, fósforos, pasta dentífrica la barba, zapatillas suela de goma, zapatos para hombre, calzoncillos, cepillos para ropa, ligas para hombres, medias para se-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

fiora, buena calidad y calidad regular, borceguíes color avellana, botines de paseo, cepillos para piso, mates, alpargatas, papel higiénico, zapatos de señora, agujas para Primus, bombitas para kerosene, cepillos de dientes, cuellos reglamentarios, escarbadientes, esponjas de alambre, números reglamentarios para collarín, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1737-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 28

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir los siguientes materiales con destino a Talleres para la concepción de uniformes de invierno para la Marina y Capitanía: 2.457 metros de ceviot, 66 metros 70 de paño sarga azul, 351 metros de paño azul, de 1 metro 40, 1.500 metros paño para chaquetones, 754 metros 80 de tartan, 29 metros acolchado, 667 metros 25 de percalina negra, 3335 metros 50 de entretela fina, 700 metros 25 centímetros de entretela ordinaria, 641 metros 75 de satinet, trencilla negra y azul, 12.258 botones dorados ancla, de 20 m|m, 3.032 botones corozo, 13.433 botones corozos de 15 m|m, hormillas, hebillas, botones blancos, botones de nácar, 1.190 metros 46 de brín azul, 228 metros 20 brin blanco, 1.524 metros de franela de lana blanca, 216 metros seda negra, 277 metros 20 lona N. 12, blanca, y 2.067 metros 20 de lona blanca N. 8, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Marzo de 1935, a las 9 y 30. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1738-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir blocks, formularios, fichas, forros para libros, planillas de costo, hoja de resúmenes, índices, libros varios, libretas varias, listines, hojas de impresión de papel numerado, hojas de papel cuenta, sobres de oficio, sobres de licitaciones, tarjetas con sobre, carpetas de papel, etc., con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia durante el ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.14-1687-v.mz.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBROS ESPECIALES

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de libros especiales que se detallan en la respectiva memoria descriptiva, la cual, conjuntamente con el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Solís 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con los sellados y timbre correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 25 de Marzo de 1935.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.16-1811-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y escribanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 11 de Abril próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados): de las 18 a las 20 horas.

La de los abogados (dos delegados): de las 18 a las 19 horas.

La de los escribanos (un delegado): de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1896-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Febrero de 1934, se hace constar que en estas elecciones solamente podrán votar como profesores los que han sido nombrados para la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración por el Consejo Universitario, con fecha 16 de Febrero próximo pasado.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Abril próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (cinco delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para dicho acto, en la misma Secretaría. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1812-v.mz.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A LOS SEÑORES MEDICOS

Cuadro de médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha abierto el registro de inscripción en el cuadro de médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa, venciendo el plazo para la presentación de las solicitudes el día 30 de Marzo próximo, a la hora 18.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes todos los justificativos que comprueben que se encuentran en las condiciones establecidas en el reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, avenida 18 de Julio esquina Sierra, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.19-1855-v.mz.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26608

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Mistral

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1416-v.mz.21.

ACTA N.o 26618

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Benger's Food Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"BENGER'S FOOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (alimentos para criaturas e inválidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1482-v.mz.23.

ACTA N.o 26631

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

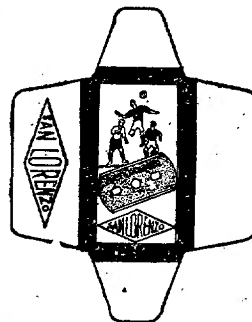
Bestanino

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1764-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26626

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Salomón Neuman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$ $7.00 Mz.13-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 26620

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Orgoroso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"QUITITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1656-v.mz.29.

ACTA N.o 26609

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Paganini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CIMARRON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1519-v.mz.25.

ACTA N.o 26627

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Horacio R. Gianetto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRUST JOYERO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 26663

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie A. G., de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AGFA MOMENTO"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1830-v.ab.3.

ACTA N.o 26623

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LIEBRE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1594-v.mz.26.

ACTA N.o 26604

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLIBRI"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1412-v.mz.21.

ACTA N.o 26636

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1780-v.ab.2.

ACTA N.o 26642

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benjamín Hazan y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA NOVIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1793-v.ab.2.

ACTA N.o 26650

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Agustín Lafontaine, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REAL MELCHORA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1795-v.ab.2.

ACTA N.o 26633

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BABEURRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1720-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26582

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MEAD'S

RE-CO-LAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1431-v.mz.28.

ACTA N.o 26619

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores William Hollins y Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"VIYELLA"

para distinguir artículos de la clase 5.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1483-v.mz.23.

ACTA N.o 26628

Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fissan Export Company Julius Bloch y Sohn", de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Fissan

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1676-v.mz.30.

ACTA N.o 26616

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto E. Gallo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLOROPHENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1466-v.mz.28.

ACTA N.o 26640

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Wáshington Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUCHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1876-v.ab.4.

ACTA N.o 26651

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Guillermo J. Christophersen y César Gerolimich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAPHOIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1877-v.ab.4.

ACTA N.o 26657

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores sucesores de Luis Casaretto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TROFEO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (máquinas, herramientas y útiles agrícolas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1868-v.ab.4.

ACTA N.o 26665

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fiske Brothers Refining Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, parroquia de Manhattan, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1869-v.ab.4.

ACTA N.o 26660

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CARBOZOO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1873-v.ab.4.

ACTA N.o 26654

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1871-v.ab.4.

ACTA N.o 26658

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores sucesores de Luis Casaretto, con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"DIKENS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1874-v.ab.4.

ACTA N.o 26655

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1872-v.ab.4.

ACTA N.o 26606

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Troika

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1414-v.mz.21.

ACTA N.o 26605

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

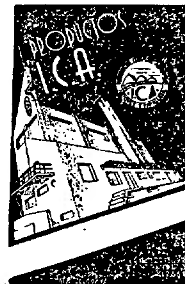
Nenita

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1413-v.mz.21.

ACTA N.o 26614

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Vázquez y Parallada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1463-v.mz.22.

ACTA N.o 26639

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1833-v.ab.3.

ACTA N.o 26666

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

5005

para distinguir artículos de la clase 6.a (bisagras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1870-v.ab.4.

ACTA N.o 26630

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

CHACORICO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1763-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26530

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo Werke Aktiengesellschaft, Fahrrader und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TORPEDO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1826-v.ab.3.

ACTA N.o 26596

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

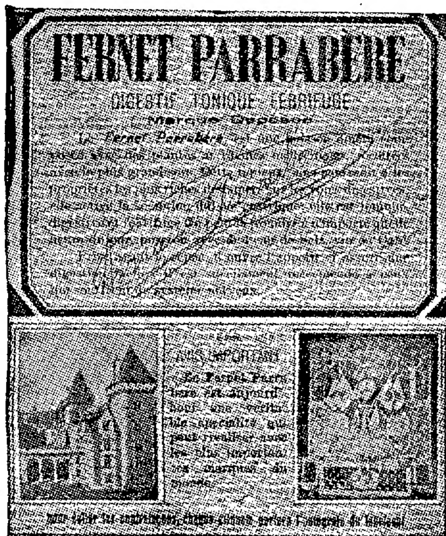
"VITA - EISKREM"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1827-v.ab.3.

ACTA N.o 26638

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FERNET PARRABERE" — (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Mz.18-1832-v.ab.3.

ACTA N.o 26597

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SMETTEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1828-v.ab.3.

ACTA N.o 26529

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo Werke Aktiengesellschaft, Fahrrader und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1825-v.ab.3.

ACTA N.o 26662

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie A. G., de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"BROMURA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1829-v.ab.3.

ACTA N.o 26543

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ZAMMANA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1755-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26629

Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas) como renovación, y ampliación como registro primario para desinfectantes, zahumantes, compuesto y detergentes líquidos para emplearse sobre vidrio, porcelana, baldosa y similares y detergentes empleados para trabajos de lavado, clases 1.a, 6.a, 9.a 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1719-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26634

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1761-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26632

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

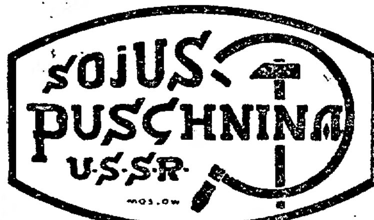
"EDELWEISS"

para distinguir polvos, harinas, alimentos dietéticos y demás artículos y productos de la clase 9.a (excepto un tónico para el sistema para mejorar el apetito, ayudar la digestión, regularizar la acción de los intestinos y calmar el sistema nervioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1762-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26624

Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1718-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26641

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ascurrein y Cobas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"VANNES"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1794-v.ab.2.

ACTA N.o 26643

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Windsor, Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1796-v.ab.2.

ACTA N.o 26649

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Tea Company's Stores, Limited, con domicilio en Mitre Square, Aldgate, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1797-v.ab.2.

ACTA N.o 26544

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"T. C. W." (REGENS)

para distinguir artículos de la clase 22.a. (encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1756-v.ab.2.

ACTA N.o 26635

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COLLINS & CO.

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1781-v.ab.2.

ACTA N.o 26637

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amerglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANANIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1782-v.ab.2.

ACTA N.o 26607

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Orion

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1415-v.mz.21.

ACTA N.o 26613

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Scannapieco, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"RASUROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1433-v.mz.21.

ACTA N.o 26612

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Solís Angueira, con domicilio en la Villa del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TAFETINA - TAFETAN LIQUIDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$9.00 Mz.2-1432-v.mz.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4164

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Produits Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1875-v.ab.10.

ACTA N.o 4163

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Lucas Stiglich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento químico y electroquímico de obtener la fibra textil e hidrófila de la paja del lino, la celulosa del mismo y la fibra textil y la celulosa de todos los vegetales susceptibles de producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1866-v.ab.10.

ACTA N.o 4162

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la aplicación de refuerzos en calzados de lona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1798-v.ab.8.

ACTA N.o 4161

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Nueva liga ajustable en particular a ligas para hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1788-v.ab.8.

ACTA N.o 4160

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarbonos (Condensado. Reflux)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1535-v.mz.30.

ACTA N.o 4159

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor José Barboza Mello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve añosp rara "Palangana bidet ideal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$6.00 Mz.15-1727-v.ab.6.

ACTA N.o 555

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Albino Zechi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de cáñamo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1536-v.mz.30.

ACTA N.o 4158

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiebolaget Sieivert y Fornander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fabricantes, domiciliados en Kalmar (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1464-v.mz.27.

ACTA N.o 4155

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Dr. Oswald Wyss, de Zurich (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Masa de encendido de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1378-v.mz.25.

ACTA N.o 4157

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Morixe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas - hamacas llamadas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1402-v.mz.26.

ACTA N.o 4153

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Ezquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1266-v.mz.22.

ACTA N.o 4156

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Peralta Albero, con domicilio en Alcoy, Alicante (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y una máquina para preparar la eliminación de los cuerpos extraños en los velos que se producen en la hilatura de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1372-v.mz.25

ACTA N.o 4154

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y medio de aseguramiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 2 3de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.26-1267-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la nueva modificación agregada a la memoria constructiva y descriptiva particular para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1913-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-1842-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una cámara séptica en la escuela número 149, Saladero Tabarez (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-1654-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Museo Tecnológico en el edificio Central de Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1?-1655-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rocha al Chuy

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de la República, de fecha 15 de Febrero de 1935, se declaró expropiado y urgente la ocupación de terrenos destinados para la apertura del trazado del camino de Rocha al Chuy, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de 19 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 64. — Propietaria: Otilia Correa de Goldaracena. Superficie: 5 H. 4480 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino nacional al Chuy; Noroeste, con la Zanja de los Negros; Sureste, con más campo de la

propia señora Correa de Goldaracena; Suroeste, con el camino vecinal a Isla Negra.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.

(Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-1653-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero de 1935. — La Dirección.

$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la sucesión de don Santiago Salaberry se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar un camino en campo que posee en la segunda sección judicial del Departamento, cuyo camino va desde el paso del arroyo Sánchez Grande hasta el camino nacional a Young, en el límite con campos de doña Marta M. de Ugarte.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectado qué deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 29 de 1935. — José Sica Chouritto. Secretario.

$13.20 Feb.28-1332-v.ab.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHEMJA CABAN, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Colón 1588, y doña SARA ENGELMAN, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Colón 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1238-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 33 años, soltero, soldado, español, domiciliado en La Marsellaise 392, y doña MARIA VIDAL RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en La Marsellaise 388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO D. ESCANDELL, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 523, y doña ROSA BOZZO PATRONE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1240-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS JEFFERIES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1489, y doña NORAH KATHLEEN BEATTY, de 25 años, soltera, inglesa, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO LICCIARDI, de 38 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA ANTONIA PAGANELLI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO WOELK, de 30 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en 25 de Agosto 507, y doña MARTHA WEIER, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Agosto 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1155-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARIO PARISI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1469, y doña ANGELA SCAFIEZZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.mz.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRATTINI, de 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Misiones 1272, y doña JUDITH ROSA GALLO, de 54 años, viuda, brasileña, domiciliada en Misiones 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1212-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESQUIA BENSION, de 43 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Pérez Castellano 1330, y doña MARIA ROSA, de 41 años, soltera, turca, domiciliada en Pérez Castellano 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1213-v.mz.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SUBIRANA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 916, y doña JUANA TRINCHIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1225-v.mz.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COSTA PAZ, de 43 años, divorciado, argentino, domiciliado en Florida 1280, y doña LUCY CATALINA YOUENS, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en Maldonado 890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.mz.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL BRUSTYN, de 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Miní 827, y doña REBECCA KRITZER, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Miní 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.mz.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO KLINGER, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2946, y doña MARIA DOLORES TOLENTINA LANDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1226-v.mz.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEANDRO VAZQUEZ, de 48 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 914, y doña JUANA SPOSITO, de 44 años, divorciada, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALIÑAS GARCIA, de 42 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Cuareim 1080, y doña JOSEFA NOYA, de 50 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficna haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.mz.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OSCAR SIMON, de 31 años, soltero, fundidor, alemán, domiciliado en Río Negro 1518, y doña ERMA PAULINA GERTRUDIS BALFANZ, de 30 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Negro 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1193-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Yí 1669, y doña JESUSA SOUTO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1199-v.mz.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON TENZER, de 25 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Colonia 1542, y doña SUSANA CATARIVAS, de 18 años, soltera, cubana, domiciliada en Colonia 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Petricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.mz.23.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OSCAR CONTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1119, y doña ROSA ESPUELAS FLORIDO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en avenida Italia 3909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Petricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1193-v.mz.23.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELQUIADES GONZALEZ, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedad 1425, y doña AGUSTINA PERAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Petricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — De Salterain. $2.00 1194-v.mz.23.

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO HECTOR GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1461, y doña MARIA ELIDA MOURGUIART, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.mz.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO RUFINO ORTIZ IBARRA, de 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Francisco Tajes 1234, y doña JOSEFINA DIAZ EDREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Francisco Tajes 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.mz.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COTELO FREIRE, de 32 años, soltero, profesor de piano, oriental, domiciliado en General San Martín 2206, y doña AMILIDIA BOTTA VISCONTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General San Martín 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO SZABO, de 30 años, soltero, dentista, ciudadano legal, domiciliado en Nueva York 1212, y doña MARINA GUICHON, de 23 años, años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EDUARDO SANCHEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1454 bis, y doña ANASTASIA ERLINDA VERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1454 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1135-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TERCEIRO, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Pampas 2222, y doña EMILIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en César Díaz 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.mz.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO ESCOBAR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2343, y doña EMA GARCIA CERVIÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2343.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.mz.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LABIQUE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3911, y doña RAMONA COBELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1200-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POLITO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3781, y doña IBRAIMA VOLPE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1201-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRIN GREGORIO BERRUTTI, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 3229, y doña LEONOR LANZAC, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en General Urquiza 3229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1202-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADIAMANTINO FERNANDEZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3944, y doña MARIA DOLORES BACO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1203-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE SANTIAGO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plutarco 4023, y doña ELENA CRISTINA GERCAR, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1035, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RESKE, de 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Corumbé 4093, y doña RAMONA HORTENSIA VILLALBA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO MORALES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2747, y doña ELVIRA ASCONE, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Pernas 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.mz.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BARQUI, de 24 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en 8 de Octubre 3927, y doña MARY CURIEL, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en 8 de Octubre 4335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CARLOS MYSZKA, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en J. A. Cabrera 3915, y doña FRIDA LEIBENBERG, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en J. A. Cabrera 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1217-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CESSIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4915, y doña DELIA PELAEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1218-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JULIAN ANGUEIRA, de 33 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en T. Claramunt 4090, y doña DOLORES RECUEIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt 4090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1215-v.mz.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FULLANA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Cuchilla Grande 4022, y doña PAULA GIACOBBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1241-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO FACHOLA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 87, y doña JUANA FACIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR JAURENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4763, y doña AMABELIA RAMONA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POMBO, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Sainz Rosas 4612, y doña MARINA GARCIA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Sainz Rosas 4612.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1187-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO VARELA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2392, y doña DELIA AMEIJEIRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE GONZALEZ, de 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Zumarán 36, y doña JUANA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zumarán 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $200 1153-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BASSO, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Ricardo Palma 20, y doña MARIANA SCHIAVON, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Ricardo Palma 20 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.mz.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONFESOR PORTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. E. Administrativa 1984, y doña CELINA ROMERO, de 22 años, soltera, oriental.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1205-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SALVADOR COLOMBO, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guadalupe 1838, y doña JUANA JULIA ALMIRON, de 40 años, soltera, domiciliada en Guadalupe 1838.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN TOBLER, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2903, y doña SALVADORA CORINA CARBONELL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Burgues 2903.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDORO BARNETCHE, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Fomento 1739, y doña HAYDEE SABINA MORALES, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1739.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1181-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1321, y doña FELICIDAD ARAUJO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 2016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1182-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL TEJERA, de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2140, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1183-v.mz.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARCONA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 460, y doña MARIA DEL CARMEN TRAVIASO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.mz.21.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANZANI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3558, y doña MARIA DOLORES AGUILAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3558.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1230-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GONZALEZ CORTES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1403, y doña MARIA MERCEDES SATURNINA GUTIERREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OLIVA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2731, y doña MARIA TERESA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1228-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR INTROZZI, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3424, y doña BLANCA MARIA ZAVALA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1227-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTOR MARIÑO, de 27 años, sol-

tero, jornalero, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1231, y doña PETRONA MARCELINA SANTA CRUZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1186-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME HENDERSON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1118, y doña MARIA CELIA PEYROULOU, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.mz.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LETTIERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3533, y doña RAMONA RIVERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.mz.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MARIO PAISAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2634, y doña MARIA DELIA POZZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.mz.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO OSCAR ALBINI, de 29 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1441, y doña MARIA ALICIA LUGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1242-v.mz.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LIZARZA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3334, y doña AIDA OLGA FUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1188-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIMAS BUENAFAMA ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1920, y doña MARIA ESTHER MENDOZA BLENGIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.mz.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA (hijo), de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en esta sección, y doña FILOMENA MATO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1220-v.mz.26.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTINEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ERUNDINA CAPILLERA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1221-v.mz.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARDACHESSE GULLIAN, de 46 años, soltero, comercio, armenio domiciliado en Rivera 2158, y doña ALSIRA GULLIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en Rivera 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1233-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. SANCHEZ, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Wilson 613, y doña ELBA ISNARDI, de 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Patria 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FOJO, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carapé 2154, y doña CRISTINA RAMOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 1231-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición ee los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO CASTAINGDEBAT, de 46 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2338, y doña JOSEFINA ISABEL CARBAJAL RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 34 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Libertad 2545, y doña ROSALIA PONTILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1185-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LIGRONE (hijo), de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obligado 1396, y doña FLORINDA IBARBURIS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1164-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CARBONELL, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 1265, y doña ANGELA TRIUNFO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.mz.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN G. O'DONOGHUE, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1187, y doña KATHERINE DOUGLAS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Charrúa 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CONSERVA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2441, y doña LILA MONTEGANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.mz.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO LIZASO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Defensa 2054, y doña MANUELA MONTANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LARRAINCI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2222, y doña ANGELA DE MARCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GARCIA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Blandengues 1808, y doña DELIA DUCASSE, de 23 años, soltera, oriental.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1234-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO GUTIERREZ DIAZ, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 3283, y doña MERCEDES VENTURA BLASI, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 1963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MORUJA, de 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2437, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2437.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1196-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME STAROSTA, de 28 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado en Democracia 2244, y doña CECILIA RATKIN, de 18 años, soltera, inglesa, domiciliada en General Flores 2436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLORIT, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nueva Palmira 2080, y doña ROMA ALBA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1802.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1140-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RICARDO MARROCHE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2067, y doña MARIA CELIA LUCIARDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.mz.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT WÜLFKEN, de 31 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado en Vecinal 49, y doña ELISABETH STOLDT, de 20 años, soutera, alemana, domiciliada en Vecinal 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PIAGGIO, de 71 años, viudo, labrador, oriental, domiciliado en Agraciada 4103, y doña EUSEBIA MENDEZ RIVERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1223-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BRESCIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2574, y doña CLOTILDE LAURA BALCELLS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Aurora 42.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ASTALDI, de 39 años, soltero, italiano, domiciliado en Alto Perú 1867, y doña MARIA PAPALEO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidaurreta 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORIXE, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Llupes 180, y doña ELIDA DELFINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MICIELI, de 25 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado en V. Sagastume 9, y doña MARIA LUISA AMIANTI, de 18 años, soltera, italiana domiciliada en V. Sagastume 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ZAJARES, de 44 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en C. de la Vega 4187, y doña MARIA BUSINSKI, de 34 años, soltera, rusa, domiciliada en C. de la Vega 4187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DURADONI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Marina 222, y doña DEOGRACIAS BIENVENIDA MORAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez.
(Gratis) 1146-v.mz.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS HERRERA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 45, y doña MARIA LUISA SOGBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.mz.23.

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO PINTADO, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 473 a, y doña EMILIA MAYA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 473 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 1191-v.mz.23.

En Sayago y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARION ANDRES LORIENTE, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santos sin número, y doña MARIA ELENA SUAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4746.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.mz.22.

En Sayago y el día 9 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALSINA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Salamanca 4, y doña MARIA ESTHER MAZZUCO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Silva 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.mz.22.

En Sayago y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRUNASSO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gabito 11, y doña JUANA GUIMARAENS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gabito 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 1173-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIHON TOUCHOFF, de 38 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Ganaderos 54, y doña ANTONIA KULIKOVA, de 37 años, viuda, rusa, domiciliada en Ganaderos 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.mz.22.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimoni don DANTE MIGUEL MUSSI, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3775,

y doña MARIA ELIDA FELICIA VIVERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1237-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandría 17, y doña AURORA POUSADA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1197.-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOVER RAMON DEVITA, de 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Santa Ana 411, y doña AMELIA DE LOS SANTOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.mz.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ESTAPE RIVERO, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2307, y doña RENEE LAURA ELISA CARRIQUIRY BARNIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SILVERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Anzani 14, y doña AMELIA FELICIANA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1210-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LEMOS, de 35 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Azambuya 2591, y doña MARIA LUDOVINA SILVA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambuya 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1211-v.mz.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el daí 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO AVELLANEDA, de 33 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en F. Varela 3612, y doña CELIA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. P. Varela 3440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.mz.25.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña JUSTA BENTANCOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1208-v.mz.25.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña JUSTA BENTANCOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1174-v.mz.22.

En Pocitos y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VITIRITTI, de 36 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Juan B. Blanco 1151, y doña CARMELA MADORNO, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan B. Blanco 1151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.mz.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES O. DUCASSE BLENGIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2768, y doña RENEE ALBA PANTANTOGNINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.mz.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BO, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en F. de Medina 24, y doña HAYDEE AUDITORE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. de Medina 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ALFREDO REYES LORENZO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1433, y doña VICENTA MEDICI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1150.v.mz.21.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 15 del corriente, se autorizó a don Rivera Rodríguez de los Santos para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Mz 20-1907-v.mz.22.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Rojo de Jaurena (María). Cobro de pesos. Lo. 6.o. Fo. 277". se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Rojo, Nicanora y Felipe Murga, Eugenio, Mariano y Victoriano Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Mz.7-1485-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuentra y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 377", se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Pa-

ra que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376", se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 375", se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1903-v.ab.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sofía Guerra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 374", se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg, entre Camino Nacional y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 370", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1901-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 368", se emplaza al señor Juan L. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 367", se emplaza al señor Elías Devoto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 379", se emplaza al señor Santiago Cozzolino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y Contucci: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.15-1742-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aníbal Costa. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 354", se emplaza al señor Aníbal Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1389-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 95.744. Lo. 1. Fo. 338", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pablo Pérez, entre Callao y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a bien de la referencia: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1307-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143. número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 342". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cuayquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1306-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143 número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 343", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) F .27-1308-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 63.670. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos setenta, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Mones Roses y Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1310-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Freire. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo 353". se emplaza al señor Alberto Freire, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil ochocientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1311-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 116.180. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. ...", se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sur de la calle Comodoro Coé, entre M. Cervantes y Juan J. Herrera, a sus sucesores a título paricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1309-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 28.610. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 251", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos diez, situado sobre la calle Francisco Bauzá entre Tiburcio Gómez y Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1170-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.371. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 125". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y un mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1171-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75367. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 170), se emplaza al propietaro del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, situado sobre la línea S. E. de la calle Etchegoyen entre J. M. Guerra y Gronardo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1057-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53079. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 265), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre General Hornos y Camino de las Tropas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb. 19-1059-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53737. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea S. O., de la calle Santa Lucía entre las de Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1061-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67225. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Este de la calle Rafael Pérez entre su cierre y Cubo del Sur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1060-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 26742. Cobro de pesos" L. 1. F. 97), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos mia., situado sobre la línea Este de la calle M. Cervantes, entre 18 de Julio y Barrozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1058-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 336), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos diecisiete, situado en la calle General Urquiza entre boulevard Artigas y Almirante Brown, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1062-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 61276 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 133), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la rambla O'Higgins, entre Amazonas y Michigan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comprezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1064-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75711. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 253), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cincó mil setecientos once, situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Bélinzon y Piñeyrúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1063-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea N. E. de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1068-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 47058. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre S. Rodríguez y Humphrey, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1066-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53738. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1065-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53735. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 280), se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o univer-

sal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1067-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 119488. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 171), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Márquez entre Erlich y Pestalozzi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19_1071-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 87579. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Presidente Batlle esquina 8 de Octubre. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de la referencia: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) a llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1070-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Francisco Visconti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 301), se emplaza al señor Francisco Visconti, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos setenta, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1073-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129578. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 314). se emplaza al propietario de inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil quinientos setenta y ocho, situado sobre la línea Este de la calle Caldas entre Blixen y 105 M. N. de Asamblea, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1069-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Francisco Schillacci. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 278) se emplaza al señor Francisco Schillacci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos setenta y seis (número 86776), situado sobre la línea Norte de la calle Comandante Braga entre Martín Fierro y Emilio Raña: a) para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935.—C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1075-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan José Pasadore. Cobro ejecutivo de pesos" L. 1. F. 320), se emplaza al señor Juan José Pasadore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil seiscientos noventa, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Pérez entre Callao y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar e nlos mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1076-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carlos Ivaldi. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 135". se emplaza al señor Carlos Ivaldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, situado sobre la línea Este de la calle Servidumbre, entre Propios y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-893-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Santiago Lanza. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 304), se emplaza al señor Santiago Lanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1072-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Josefina D. de Barriola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza a la señora Josefina D. de Barriola, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado en la calle Nicaragua entre Victoria y Paria: a) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935 — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1074-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.216. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 132", se emplaza al propietario del inmueble ubicado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-987-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 47.058, número . Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 316", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-986-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 39.090. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 282" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número citada, situado sobre la línea S. Oeste de la calle Santa Lucía, entre Del Honor y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-991-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Eduardo Lema. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 232". se emplaza al señor Eduardo Lema, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Patagonia y Filipinas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados altos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-985-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Raymundo Montivero. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 324". se emplaza al señor Raymundo Montivero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos veintinueve, treinta y treinta y uno, ubicado sobre la línea S. E. de la calle Francisco Gómez, entre J. María Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-894-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 50.433 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F 264" se emplaza al propietario del inmueble mencionado, situado so-

bre la línea Norte de la calle Sauce, entre Gabito y A. Garzón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.13-983-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 93.468. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 300", se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas, entre León Pérez y Santiago Sierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados asutos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-989-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Félix Vermis. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 219", se emplaza al señor Félix Vermis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Ferreira y Artigas, entre Piratas y S. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-995-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jovina Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 263", se emplaza a la señora Jovina Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintitrés mil treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Joaquín Requena, entre bulevar España y San Salvador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-992-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacinto Marri. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 244" se emplaza al señor Jacinto Marri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, situado sobre la calle M Cervantes, entre Rivera y Oribe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-990-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Loaces. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F 249", se emplaza al señor Antonio Loaces, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil sesenta y cinco, situada sobre la línea Sur de la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-993-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 112.789. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 130", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Oficial, entre J. Mantero y J. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-997-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno . . don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Vignole. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 269", se emplaza al señor Miguel Vignole, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea S. O. de la calle Veracierto entre Sacarello y Spencer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-996-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Marrenti. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 297", se emplaza al señor Alejandro Marrenti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía, entre Calaguala y Faramiñán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-994-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.733 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez, entre Rivera y Cierre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-998-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.736. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 280", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía, entre Boquerón y Tutubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-999-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Cobro de pesos. L. 1. F. 105", se emplaza a Santiago y Ramón Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Fco. Echegoyen, entre C. Nacionales y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1000-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 61.703. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos tres, situado sobre la línea Este de la calle Mateo Cortés, entre Areguatí y E. Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-888-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielle. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 305", se emplaza al señor Nicolás Danielle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, sobre la línea Este de la calle Andrés Latorre, entre R. Palma y París: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-889-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 299", se emplaza al propietario del inmueble epadronado con el número sesenta mil novecientos once, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mateo Cortés, entre Rubén Darío y Areguatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-896-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 113". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons, entre Callao y Londres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-892-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietaro del inmueble empadronado con el número 105.580. Cobro de Pesos. L. 1. F. 74". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cinco mil quinientos ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Fray Bentos, entre Oficial y 20 de Febrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-893-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 84.243. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 142". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Enrique Martínez entre Cufré y Patria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-894-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Elhordoy. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 308". se emplaza a la señora María Elhordoy, sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, ubicado en el camino Tonkinson y Pajas Blancas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-891-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Vicenta Terreiro o Tenreiro de Bangueses y de don Vicente Bangueses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1776-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Spiritu de Alava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-1854-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Chiesa y de doña María Sanguinetti de Chiesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1777-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Romualdo Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1778-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romualdo País Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1779-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Guerra Muiño con Francisca Muiño Muiño. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Muiño Muiño a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-1775-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Gularte de Rossello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-1757-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quintana y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-1229-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Bermúdez de de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1702-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Raffo de Groppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1703-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José y Angel Claudio Vignoli. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Vignoli, por aparecer mal inscriptos el nombre y apellido, figurando como "Celiar Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "José Vignoli"; 2.o La de nacimiento de Angel Claudio Vignoli, por estar mal inscripto el nombre y apellido, figurando como "Claudio Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "Angel Claudio Vignoli"; 3.o La de matrimonio de Angel Claudio Vignoli y Elda Valentina Croce, por figurar mal inscriptos el apellido del contrayente, apareciendo como "Vignoly" en vez de "Vignoli", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.14-1677-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.20 Mz.11-1602-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadea Aguirre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Felipa" en vez de "Amadea", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1552-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Héctor Curutchet, constituyendo domicilio en la calle Convención 1361, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por las disposiciones vigentes sobre el ejercicio del notariado, a cuyo efecto pido se citen a los testigos Antonio Paz (hijo), con domicilio en la calle Colonia número 2199, y Omar Guarc, con domicilio en la calle Convención número 1361, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen formado de la honestidad y costumbres del suscripto; 3.o Den la razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido se sirva mandar recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito, expidiéndoseme en oportunidad el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Me sean entregadas las notificaciones. — Héctor Curutchet". — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.12-1643-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Miller Sotham y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gilbert Frederick Miller, porque donde dice "Hessennübler" o "Hessenuubler" de-

be decir "Miller" y donde dice "Sothan" debe decir "Sotham", que son los reales y verdaderos apellidos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.8-1588-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Bordaçarre de Linck y otros, solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que las partidas cuya rectificación se solicita son las siguientes: 1.o La de matrimonio de José Linck y Margarita Bordaçarre, por figurar el contrayente con el apellido "Linques" en vez de "Linck", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Juan José Linck, porque donde dice "Link" debe decir "Linck"; 3.o La de nacimiento de Margarita Linck, por aparecer mal escrito el apellido de los padres, pues dice "Link" y "Bordazare" debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Margarita Blanca Linck, porque donde dice "Bordaçarre" debe decir "Bordaçarre; 5.o La de nacimiento de Alberto Linck por figurar mal escrito los apellidos paterno y materno, pues dice "Linques" y "Bordacarre", debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente, y por aparecer el inscripto al margen de esta partida como "Bordacarre Alberto" cuando debió establecerse "Linck Alberto", que es lo real y verdadero: y 6.o La de nacimiento de Carmen Linck, porque donde dice "Linque" y "Bordazarre" debe decir "Linck" y "Bordaçarre". — Montevideo, Setiembre 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.75 Mz.9-1568-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Romilda Cavalieri y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Romilda Cavalieri por figurar ésta con el nombre de "Rumilda" en vez de "Romilda" y porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri": y 2.o Las de nacimiento de Amanda Irma y Elvira Matilde Cavalieri porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri". — Montevideo, Marzo 7 d e1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.9-1589-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Amado Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.15-1586-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Delfino Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a los herederos del causante, Florentina Matilde Damonte de Alasic (Santa Fe, República Argentina) y Floro Claudio Damonte (Brasil) para que comparezcan a estara derecho en los mencionados autos dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Montevideo, Febrero 12 de 1935 — Patricio A. Pereira Actuario
$13.20 Feb.21-1153-v mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan B. Barelli, fijando domicilio en la calle Rincón 537, a V. S. digo: Que a fin de justificar la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, solicito se reciba declaración a los señores escribanos Adolfo Orellano y Eduardo Rontin, domiciliados en Rincón 537 al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley: 2.o Digan si me conocen, si ejercí la procuración y desde cuándo: 3.o Qué concepto tienen de la vida que hago y mis costumbres; 4.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez disponer se reciba la información ofrecida, se haga la publicación de estilo y, aprobada aquélla, de conformidad Fiscal, se me expida el testimonio pertinente para presentar a la Exma. Corte. Es justicia. — Montevideo, Marzo é de 1935. — Juan B. Barelli", Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 Mz.15-1741-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Chirimini o Chirimino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.19-1847-v.mz.29.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Manuel Buceta, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Francisco J. Lanza, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.14-1688-v.mz.25.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Angel Martinelli, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Emilio Coelli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.14-1689-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carlevari o Jorge Santiago Carlevari o Santiago Carlévaro o Jorge Santiago Carnevale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.8-1527-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emilia Mailhos de Laventure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-1819-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Bouza o Bauza de Lago y de don Manuel Lazo o Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-1865-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Elzaurdía o Elzalduy de Sicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.15-1746-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Trabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.15-1747-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Harguindeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.14-1684-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gualco de Rocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.14-1685-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Catalina Bonifacino de Croce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.14-1686-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Cayetana Barcos de Ayala. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En las de nacimiento de Carmelo, Miguel y Nicomedes Ayala, el apellido de la madre aparece como Ballesteros, Bayesteros y Ballestero, respectivamente, debiendo decir Barcos, que es el verdadero, y el nombre del padre aparece Lino en vez de Miguel Jorgelino: y en las partidas de nacimiento de Ipolito y de matrimonio de Miguel Jorgelino Ayala y Cayetana Barcos, el nombre de Lino se ha puesto por error, debiendo de-

cir Miguel Jorgelino; y en las partidas de nacimiento de Francisco, María, Adela, Dolores, Carmen, Adelina, Lorenzo, Leoncia Amelia, Mercedes y Primitivo Ayala, el nombre del padre aparece Lino, debiendo decir Miguel Jorgelino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civi lse hace esta publicación. — Montevidéo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Mz.12-1619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vanzzino de Grignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.12-1611-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Oliver, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.12-1610-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Bachino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrer o28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1449-v.ab.8.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Mofeno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Tasende Abelenda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.12-1624-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín de Amezola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Mz.12-1638-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teresa Karas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Racheff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Mz.9-1582-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Petraglia y Compañía. Quiebra. Lo. 25. Fo. 593" se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintinueve de Marzo corriente, a la hora quince, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Mz.9-1560-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lino Arzeni contra Olga Mancinelli. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "1746. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Lino Arzeni contra Olga Mancinelli, por conversión en divorcio. Resultando: que el señor Lino Arzeni expresa a fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Olga Mancinelli, por sentencia pronunciada el día 8 de Setiembre de 1921, por el Tribunal de lo Civil y Penal de Ancona (Italia), como consta en los recaudos de fojas 1 y siguientes, que presenta legalizados y traducidos en forma. Que amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación de cuerpos se convierta en divorcio y que se notifique a la esposa por edictos por ignorar su domicilio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil a fojas 14 vuelta, está conforme con el pedimento del señor Arzeni. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que en este caso la sentencia de separación por acuerdo de los cónyuges, se dictó el 8 de Setiembre de 1921, según lo justifican los instrumentos de fojas 1 y siguiente, que hacen plena prueba, de manera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la ley (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado por el señor Arzeni, en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Lino Arzeni y Olga Mancinelli. Háganse las publicaciones de los edictos correspondientes para la notificación de la esposa; agréguense los diarios que se inserten sin necesidad de escrito y, previa tasación y pago de costas acrecidas, dense los testimonios pertinentes y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge, doña Olga Mancinelli, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.50 Mz.20-1916-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Saráchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.15-1728-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Lungaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1671-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Colom, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1661-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Zaccagnino o Zacagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1636-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde doña Agustina Moran de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1639-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Moreno", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de don José Moreno con doña Rosario Tejera y de nacimiento de María Julia Alba Moreno, estableciéndose que en la partida de matrimonio el nombre de la contrayente y en la de nacimiento de María Julia Alba Moreno, el nombre de la madre de la inscripta debe decir Rosario en lugar de Rosa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.9-1547-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Segundo Franzero y de doña Josefa Giones o Ghione de Franzero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1603-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Emilio José Jamart o Emilio Jamar, citándose

a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.11-1601-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Scioscia de Figliuolo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos de a causante doña María Luisa Scioscia de Figliuolo, llamados Vicente y Concepción Scioscia o sus causahabientes y los sobrinos de la nombrada causante, hijos del premuerto Gerardo Scioscia o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.8-1516-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Espinosa de Bensusán. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Bensusán, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Besosa debe decir Bensusán. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.9-1581-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Plada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.8-1543-v.mz.19. Ab.8-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gregoria N. Aristegui de Bascou Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de 48 hectáreas, 1731 metros 21 decímetros, existentes dentro de una fracción de campo situada en la 10a. sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3440, paraje denominado "Arroyo Arenal Chico del Tala", compuesta, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de 1910, de 314 hectáreas, 9180 metros y 21 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte, 569 metros 45 centímetros, lindando con la fracción de Justina Aristegui; al Este, quebrada de tres rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera de 1255 metros y la segunda que, a partir de la anterior corre de Oeste a Este, formando con ella un ángulo entrante y mide 91 metros 60 centímetros: y la tercera que, a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste y mide 1936 metros 70 centímetros, lindando, por todas ellas, con la sucesión de Tomás Aguirre; al Sud, quebrada de cinco rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, que corre de Este o Oeste, 584 metros 90 centímetros, y la segunda, que sale de la anterior con una dirección próxima de Norte a Sur, 227 metros 70 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Isidoro Maciel; la tercera que, partiendo de la anterior, corre de Este a Oeste, con 271 metros 30 centímetros, linda con Ramón Bentancor: la cuarta que, partiendo de la última indicada, sigue una dirección próxima de Sur a Norte, con 367 metros 60 centímetros, lindando con Francisca Alpuín de Larrañaga : Damasia Alpuín de Alpuín; y la quinta que, a partir de la anterior, corre próximamente de Este a Oeste, con 215 metros 50 centímetros y linda con Damasia Alpuín de Alpuín: y por el Oeste, quebrada de tres rectas: la primera que, a partir del límite anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste, con 2628 metros 20 centímetros y linda con Pascual Aguiar: la segunda que, a partir de la anterior, sigue una dirección de Oeste a Este, con 400 metros 70 centímetros; y la tercera, que parte de la anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste y mide 338 metros 93 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Marcelo Alpuín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Mz.7-1478-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1105-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría María Emilia Franz de Piria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Franz, Aloizi Franz, Karol Franz, Edwin Franz, Ricardo Franz, Juan Franz, Josefina Franz de Langer, Guillermo Franz, Luisa Boulen, Leonor Salom de Blacke y Rina Massardi, así como a todas las demás personas que se consideren interesadas en esta sucesión a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.19-1021-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Adela Florinda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Reibel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.19-1045-v.mz.27.

Notificación de sentencia de conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en cio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 7 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Dolores Silva, por sentencia firme dictada por el señor Juez M. Grandoli el 26 de Setiembre de 1930, divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 15987. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio en la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 7 vuelta, no tiene reparos que oponer. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges separados de cuerpos a solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia de separación después que hayan transcurrido tres años de haber sido dictada. Que en este caso el testimonio presentado justifica acabadamente y hace plena prueba que los esposos Arbocó-Silva se encuentran separados de cuerpos, en virtud de sentencia ejecutoriada, desde hace más de tres años, de manera que nada se opone a que se acceda a lo peticionado por el marido (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que ignorándose el domicilio de la esposa, según denuncia del actor, corresponde que esta sentencia sea notificada por edictos (artículo 185 apartado 2.o del Código Civil) Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rodolfo Arbocó y María Dolores Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios respectivos en que se hayan insertado esos edictos y, ejecutoriada dense los testimonios que se solicitaren, comuníquese y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y para notificar a la demandada doña María Dolores Silva se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la parte principal de dicha sentencia. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Feb.14-904-v.mz.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Conte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.20-1889-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Calzavara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.20-1890-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Caprile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.16-1785-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Pérez de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.15-1721-v.mz.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Vignolo y Compañía. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-1783-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Ovidio Bianquet. Rectificación de partida", se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 19 de 1934, se resolvió declarar rectificada la partida de nacimiento de Ovidio Mario Bianquet, pues en ésta aparece con el nombre de Mario, debiendo decir Ovidio Mario. Y en cumplimiento de la ley se hace esta rectificación. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.12-1619-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) dictada en los autos caratulados "Juan Pestarino. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pestarino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido siguiente: donde dice José Pastorino debe decir

Juan Pestarino. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.9-1574-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Villar y Compañía. Quiebra. Calificación". se cita, llama y emplaza a los fallidos José Villar y Cipriano Meizzoso, componentes de la firma "Villar y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.9-1577-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tambussa, Pesce y Compañía, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Tambussa, Pesce y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.28-1338-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iacopi o Yacopi o Luis Sebastián Iacopi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días,, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.26-1271-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Serafín Francisco María de Castro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor don Serafín Francisco María de Castro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmen García y las de nacimiento de sus hijos llamados María Consuelo, Nieves, Serafín José, Alfredo y Roberto Francisco de Castro, en el sentido siguiente: en la de su matrimonio, donde dice: comparecieron don Francisco de Castro, debe decir: comparecieron don Serafín Francisco María de Castro. En las de nacimiento de sus hijos expresados, donde dice: compareció don Francisco de Castro, debe decir: compareció don Serafín Francisco María de Castro. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Mz.2-1461-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jacobo Zilberberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo Zilberberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —. Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.19-1009-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Portella, Sexto y Compañía contra José Laurino. Medidas preparatorias", se cita y emplaza al demandado señor José Laurino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.15-920-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Maggiolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de Magiola en vez de Maggiolo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Luis Alberto Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.20-1888-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de los Santos de Otermín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Mz.19-1843-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Basilio Otermín o Rogelio Otermín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Mz.19-1844-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Carolina Wilkens solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde el padre de la inscripta aparece como Guillermo Belquins debe decir Guillermo Wilkens, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Mz.19-1851-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, como encargado interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José García Barca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.16-1791-v.mz.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente, doctor A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Benito de Pretto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella los apellidos paterno y materno como "Depratto" y "Alva" respectivamente, cuando debe decir "De Pretto" y "Alba", que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.75. Mz.2-1417-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Esteban Seoane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia Juárez, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.00 Feb.16-963-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Helvecio Fortunato Crivelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Julián Rodríguez y de matrimonio de Juan Rodríguez y Magdalena Landoni, por aparecer en ellas con los nombres de Juan G. y Juan, respectivamente, siendo en realidad Julián el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.50 Mz.19-1850-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Camejo de Barrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$5.50 Mz.14-1678-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Efigenia Santamaría de Arzos, Arsos o Arzosi, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Mz.14-1681-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Elena Pérez Butler de del Castillo, contra Dardo Corvalán, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dardo Corvalán o al que sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar 21 de la manzana N, con frente a la calle Sanlucar (Carrasco), de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099 ,da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1563-v.mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Alvaro Martínez, contra Carlos Héctor Miglianico, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber al promitente comprador o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno situado con frente a la calle Sanguinetti sin número, en la manzana 5, de acuerdo con la ley número 9099, da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de cincuenta cuotas consecutivas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1565-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Delfino, con José Axthammer, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Axthammer o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle Sauce número 56, próximo al camino Ariel, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compraventa y da por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador atrasado notablemente en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1566-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Depar-

tamento de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Regueiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma, a objeto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$5.50 Mz.14-1701-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por sucesión Juan Etchegorry, con Faustino Menéndez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustino Menéndez o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar 64, con frente a la calle Torricelli, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.9-1564-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección judicial de este Departamento, don Edmundo Cámara, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Sergio Ayala y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hace pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.20 Mz.14-1694-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se emplaza a los presuntos herederos del extinto Doroteo Berreachín Gómez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de auxiliatoría de pobreza iniciado por doña Augusta Fonseca para litigar, en su carácter de madre natural de los menores Agustín, Nicolás y Modesto contra la sucesión del expresado Doroteo Berreachín Gómez, por investigación de paternidad de los referidos menores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 6 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Feb.19-1078-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.20-1909-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Teresa Gandini de Colman, con la venia de su esposo don Gregorio Colmán, y don Ambrosio Gandini, por sí y en representación de la personería que tiene acreditada en los autos caratulados "Catalina Ré de Gandini. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Teresa Paula: donde dice Gandin y Reyes debe decir Gandini y Ré, que son los verdaderos apellidos de los padres. La de nacimiento de Juana Dionisia: donde dice Gandine y Rac debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Carmen: donde dice Gandino y Rey debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Catalina: ídem que la anterior, y la de nacimiento de Ambrosio, ídem que la anterior. — Canelones, Febrero 26 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.13-1647-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Remedios de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.15-1740-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zunino, a fin de que todos los que se consideren con deforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.13-1649-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Basilio Méndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los autos "Cipriano Méndez. Sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 3 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.13-1648-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Epifania Machín de Cabrera y Gumersindo Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Conelones, Febrero 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1623-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Concepción L. de Saccone para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Walter Helle. Auxiliatoria de pobreza para litigar", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo y sus incidencias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.7-1509-v.ab.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria o Valeriana Acosta de Perdomo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a don Manuel Perdomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 Feb.21-1132-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer ciclo del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "María Etelvina Ferreira. Demente", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero próximo pasado se declaró la incapacidad por causa de demencia de la expresada María Etelvina Ferreira, designándose curadora de la misma a su señora madre doña Regina Techera de Ferreira. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.20-1914-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.12-1646-v.mz.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía, solicitado declaración de quiebra del comerciante Gumersindo Collazo", se ha dictado la siguiente resolución: "10493. — Melo, Noviembre 9 de 1934. — Vistos: Por lo que resulta del expediente remitido, el cual correrá agregado por cuerda, y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Gumersindo Collazo. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionando a tal fin al Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Guillermo González, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Héctor Mattos". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. — Noviembre 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.12-1631-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Adolfo Isla para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Amparo Martínez Sosa de Isla, sobre divorcio por su sola voluntad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, haciéndosele saber al nombrado señor Isla que se ha fijado la audiencia del día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso que fuere feriado, se transfiere la audiencia para el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 20 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$14.40 Mz.8-1544-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Modesta Hernández de Lista, Manuel Lista y Loreta Lista de Figueiras, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.12-1612-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Receptoría de Aduanas dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se cita a los interesados para que dentro del término legal se presenten a deducir sus derechos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.21-1148-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por auto de fecha dos del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Mario Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hace pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don José Rodríguez López, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Febrero 14 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Feb.23-1177-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Caraballo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.18-1818-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Inicencia Pírez de Barloco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.18-1819-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, es hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Teótimo Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.14-1683-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín Beriau, Berreau o Bereau, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 8 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.12-1607-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Serapia Bayarres de García, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 28 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.12-1626-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Silveira de Zeballos, citándose a la vez a todos los que po rcualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 27 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.12-1627-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gil de los Santos Diago, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 27 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.12-1625-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en autos "Viuda e Hijos de A. Viera. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se ha fijado el 18 de Agosto de 1932 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial fallida. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 20 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Mz.19-1834-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Lorenza Hernández de Rodríguez y de don Rafael Rodríguez, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.15-1744-v.mz.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Nereo González citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 8 de 1935 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.14-1672-v.mz.25.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Méndez de González, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, parte de la propiedad padrón número mil doscientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Enrique Frun y Pintos, en veinte de Mayo de mil novecientos dieciséis, y según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de mil novecientos treinta y tres, se compone de treinta y nueve hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros, lindando: Noroeste, en 365 metros, con Antonio González Gómez y sucesores de Bernardo de León; Noreste en seiscientos ochenta y tres metros, con Julio González; Sureste, de tres tramos: los dos primeros de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros y de cincuenta y cinco metros, respectivamente con Bernabé Quintana, y el tercero de doscientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Julio González y Felipe García, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos "Julio González y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Mz.15-1743-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juliana Chocho de Rodríguez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.14-1673-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Fernández Chaves, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.14-1674-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Góñez de Cajiga, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma se presenten ante este Juzgado a deducirlos en en término de treinta días — Maldonado, Febrero 20 de 1935. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

$5.40 Mz.16-1814-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Desiderio Dantaz y Felipe Santiago Dantaz, como componentes de la sociedad colectiva "Desiderio Dantaz y Hermano", que giraba con asiento en sus negocios de Parada Constancia, primera sección judicial de este Departamento, y que, en consecuencia, se está procedeindo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José De María; y 4.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Juan Oboleguy, Actuario.

(Costas) Feb.27-1299-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Richieri, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.16-1790-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Florio, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.13-1670-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Martiniana Souza, doña Teotonia Souza, don Verónico Souza y don Cleonte Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado a los emplazados y otros don Luis Montemurro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Feb.16-961-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Montemurro a doña Martiniana Souza, Gabriela Souza y otros, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.80 Feb.16-962-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Josefina Castagna de Zoppi y de don Francisco Zoppi, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 19 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$6.00 Mz.14-1706-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Delfina Melano de Sánchez, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$6.00 Mz.14-1707-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gerardo Fortín o Fortini, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Febrero 12 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-1312-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia depada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.20-1894-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Pricolo Adelina Saturnina. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la propia interesada solicitando la rectificación de su nombre, que en la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil figura como "Saturnina Desideria" en vez de Adelina Saturnina Pricolo, que ha sido y es su verdadero nombre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Mz.7-1511-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Alaides Elejaldes de Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción", se cita a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327 de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de Esteban Proto Otazú. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos del demandado don Esteban Proto Otazú para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.14-1700-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "Eloísa Calzada. Quiebra", se hace saber que con fecha 16 de Enero del corriente año se declaró en quiebra la comerciante doña Eloísa Calzada, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta y cinco (45) días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan D. Landó, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.7-1487-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Martín García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.8-1522-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Florisbela Gregoria Correa de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.11-1605-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Isaías Francisco Spontón. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereyra de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el sobrante de cincuenta y una hectáreas, siete mil trescientos y un metros quince decímetros que se encuentra dentro de la fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, lindando: por un costado, Francisco Spontón y más campo de Isaías Francisco Spontón; por otro, el océano Atlántico; por otro, los sucesores de Miguel Fajardo; por otro, Francisco Spontón y otro y por otro, Isaías Francisco Spontón y camino vecinal por medio, con el mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.00 Feb.26-1237-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Baldasar Sessa. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), don Agustín Pereyra y don Miguel Dinegri Costa, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio de Baldasar Sessa y Severiana Fernández, en la que dice Baltazar y Baldasarre debe decir Baldasar; y de nacimiento de Leonor María Sessa, donde dice Baltasar Cesa, Cesa, Baldasarre debe decir Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar; Estualdo Sessa, donde dice César, Baltassar Sessar, Cessar, Baldasarre debe decir Sessa, Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar; Richotti Cosme Sessa, donde dice Baltazar Cesar, Cesar, Baldasare debe decir Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar; Menotti Sessa, donde dice Sezar Minote, Baltazar Sezar, Sezar, Minote debe decir Sessa Menotti, Baldasar, Sessa, Sessa, Baldasar, Menotti; Agosto Miguel Sessa, donde dice Baltasar, Baldasare debe decir Baldasar; Margarita Sessa, donde dice Cessa, Baltasar Cessa, Cessa, Baldasare debe decir Sessa, Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar; Ema Sessa, donde dice Baltasar, Baldazar debe decir Baldasar; Eugenio Ramón Sessa, donde dice Baltasar, Baldàzar debe decir Baldasar, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 1.o de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.50 Mz.11-1604-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estanislao Brunet, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimieto. — Rocha, Marzo 7 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 Mz.19-1837-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hermenegildo Zorrilla, doña María Hernández de Zorrilla y doña Manuela Zorrilla de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.18-1824-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Malachina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.18-1823-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Cavalheiro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.20-1892-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Constantino o Luis Federico Constantino Grattone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.19-1881-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Donata Curbelo de Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.25 Mz.19-1882-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda B. de Olivera o Deolinda Bautista de Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1935. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.50 Mz.16-1807-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.16-1808-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Gatti de Escudé, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: acta de matrimonio de Domingo Gatti y Luisa Montenegro: el apellido del contrayente aparece Gato en lugar de Gatti, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Vicente Pedro Gatti: el apellido del padre figura Gato en lugar de Gatti. Acta de nacimiento de Josefa Gatti: el apellido del padre y abuelo paterno aparece Gato en lugar de Gatti y el apellido de la abuela materna Montenegro en vez de Báez, que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Luisa Gatti: figura el apellido del padre y abuelo paterno Gato en lugar de Gatti: se omitió expresar en ella el nombre de la inscripta, que es Luisa, y se omitió antes del nombre de la madre Luisa Montenegro, la siguiente expresión: "que es hija legítima del declarante y de su esposa": y el apellido de la abuela materna aparece Montenegro en lugar de Báez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.80. Mz.2-1425-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Baldomero Fabra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.19-1853-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se race saber al público la apertura de las sucesiones de Adelaida García de Martínez, Angela Fernández de Martínez y Claudino o Juan Francisco Claudino Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.12-1642-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se race saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Burnalli, Burnai o Burnales y Máxira Cheverra, Chiverra o Echeverry, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.12-1641-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia. se race saber al público la apertura de la sucesión de Feliciana Bauzá de López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.11-1645-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se race saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Machín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.12-1615-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se race saber al público la apertura de la sucesión de Ramón o Máximo Ramón Sellanes García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.12-1614-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se race saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Ferrou, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.12-1616-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Felipe Fruinque o Fruinques, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.19-1841-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Nicolás Tolentino Gorosito iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas partidas a rectificarse son: 1.o En la partida correspondiente al nacimiento de Alejo Tolentino aparece escrito el nombre de éste por el de Tolentino Alejos y Alejos Tolentino cuando su verdadero nombre es el de Alejo Tolentino Gorosito, y donde dice: compareció don Tolentino Gorosito debe decir compareció don Nicolás Tolentino Gorosito; 2.o En la partida de nacimiento de Santiago Angel Gorosito, donde dice al margen: Santiago Gorosito debe decir Gorosito Santiago Angel, y la parte que dice: compareció don Tolentino Gorosito debe decir: compareció don Nicolás Tolentino Gorosito; 3.o En la partida de nacimiento de Josefa Prudencia Gorosito, donde dice: compareció don Tolentino Gorosito, y al expresar el nombre puesto a la inscripta debe suprimirse la palabra Gorosito, que está de más, consignándose solamente las de Josefa Prudencia; 4.o En la partida correspondiente al nacimiento de Clotilde, donde dice: compareció Tolentino Gorosito, debe decir: compareció Nicolás Tolentino Gorosito; 5.o En la partida correspondiente al nacimiento de Julia Agueda, donde dice: compareció Tolentino Gorosito debe decir: compareció Nicolás Tolentino Gorosito, y al consignarse el nombre de la inscripta debe figurar Julia Agueda en vez de Julia Ageda; 6.o En la partida de nacimiento de José Antonio Angel, donde dice: compareció don Tolentino Gorosito, debe decir: compareció don Nicolás Tolentino Gorosito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1935. — Ledo. Arroyo Torres, Actuario.

$16.50 Mz.19-1848-v.ab.4.

Cesación de pagos

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, por sentencia ejecutoriada, de 28 de Febrero de 1934, dictada en los autos caratulados "Vicente Z. Cabrera. Quiebra. Incidente sobre fijación de fecha de cesación de pagos", se ha fijado la fecha de treinta de Enero de mil novecientos treinta como la de comienzo de la efectiva cesación de pagos de la firma Vicente Z. Cabrera. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Mz.20-1915-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Timotea Atanasia Martínez solicitando ante este Juzgado la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento. Esa rectificación consiste en que en dicha partida aparece como perteneciendo al sexo masculino cuando lo es del femenino. Además se ha escrito su nombre como Timoteo Atanasio cuando su verdadero nombre es Timotea Atanasia. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Mz.19-1849-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Teresa J. Paulet de Urquiza, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-1640-v.mz.22.

Remates Judiciales

ERNESTO P. MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Perolo Juan contra José Waltier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y uno, ubicado entre "Pocitos" y "Punta Brava", décimaoctava sección judicial de Montevideo, que según título que hace referencia el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de mil novecientos veintitrés, está señalado con el número noventa y uno y se compone de un área de cuatrocientos cuatro metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Joaquín Núñez entre la rambla Presidente Wilson y la calle Pedro F. Berro, llamada hoy en esa parte. Guipúzcoa, distando su punto medio de esta última a treinta y cinco metros, por cuarenta metros cuarenta centímetros de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar número ciento quince; por el Sudeste, con el solar número noventa y dos; y por el Nordoeste, con el fondo del solar ciento vein-

te y el costado del solar noventa de Antonio Rossi. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración y lo que se adeudase por pavimento, vereda u obras sanitarias. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $42.00 Mz.20-1925-v.ab.5.

GRAN HOTEL DE VENTAS "ALBERTO SALVAGNO"
Martillero Alberto Torre
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 11.a sección: "Dirección de Impuestos Directos contra Julio García. Cobro de patentes de giro". Armazón, mostrador, mesa billar con útiles, bebidas, tabaco, mesas y sillas. El viernes 29 de Marzo a las 9 1|2 de la noche en el local de ventas: Sarandí 432. En exposición. $4.50 Mz.20-1911-v.mz.30.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Santos García. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día seis de Abril de 1935 actual y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 y 45, un solar de terreno situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112289, señalado con el número 38 de la fracción F, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en 21 de Julio de 1925, con una superficie de novecientos tres metros siete decímetros, deslindada así: quince metros de frente al Sudoeste al camino Juan Ferreira; sesenta metros ocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 39; sesenta metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste, con el solar 37; y por el Nordeste, con el solar diez. 2.o A las 16 y 30, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 116870, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 10 de la manzana número 16 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, según el cual plano, tiene una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros, deslindado así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la avenida Juan M. Pérez, por cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con el solar once; por el Sudoeste, con el nueve y por el Sudeste, con el treinta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador. 3.o Que serán igualmente de cargo de los compradores, los saldos que en el momento de las escrituraciones llegaren a adeudarse por pavimentos, saneamientos y veredas. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $48.00 Mz.20-1931-v.ab.5.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Herman R. Ferber contra Juana Lamaison de Sheppard. Ejecución de hipoteca", el día diez de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y en las condiciones que se dirán, el inmueble que, según escritura de hipoteca, se describe así: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja, del pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, señalado con el número cinco de la manzana número dos en el plano levantado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y con el número cuatrocientos cuarenta y uno de la manzana número cincuenta y dos en el plano oficial de empadronamiento de Sarandí, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, calles públicas; al Este, el terreno número cuatro y al Sur, el seis, del plano del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y demás impuestos inherentes a la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — José F. Rossi, Escribano. $52.00 Mz.18-1846-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra Adolfo Argentó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 31.761 y que, según plano levantado por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria, tiene una superficie de ochenta metros sesenta y cuatro decímetros, con 6 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle antes Colla (hoy Joaquín A. Núñez) número 2739, distando 17 metros 5 centímetros de la esquina formada por esta última calle con la de Luis de la Torre; 7 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con J. Villavicencio, y 11 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con Bruno A. Camejo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $34.50 Mz.18-1792-v.ab.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una heladera eléctrica "Kelvinator", una sierra con motor eléctrico y un mostrador de mármol para carnicería. El remate tendrá lugar en el comercio de la calle Yaguarón 1866.

El lunes 25 de Marzo, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Banco de Crédito con Arturo Guido, Juan R. Suárez y otros. Cobro ejecutivo de pesos", por las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente. $6.40 Mz.16-1803-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Toallas y salidas de baño. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 26 de Marzo, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Eurich Walter. Quiebra": 55 docenas toallas, 180 salidas para baño. 53 kilos género turco para toallas.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente. $4.80 Mz.16-1804-v.mz.25.

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rufino Silveira", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 6 de la fracción F en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1902, situado en el "Paso del Molino", de este Departamento, compuesto de doscientos cincuenta y dos metros noventa y seis centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 83 centímetros en la línea del frente al Sudeste, a la calle Francisco Gómez; 30 metros 28 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 7; 28 metros 61 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5, y por el fondo con terrenos que fueron de la sucesión Manuel Oribe, cuyo inmueble se halla empadronado con el número 57.076. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador el 3 o|o de comisión del martillero, así como los gastos de las escrituras; 3.o Que será de cuenta de los vendedores el pago de lo que se adeude por concepto de veredas, pavimento y caño colector; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $39.00 Mz.16-1806-v.ab.2.

GREGORIO ESTEBAN URBAN
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuela Rodríguez de García", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gregorio Esteban Urban, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o Inmueble empadronado con el número 25457, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, mitad del solar dos del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 metros 59 decímetros cuadrados, esquina con frentes de 10 metros 738, que es el ancho al Norte, a la calle Norte América, y 21 metros 475, que es el largo al Oeste, a la calle Italia, y linda, al Este, con el resto del solar 2, padrón 25456, que fué de Benita Andrade Díaz (ahora de esta sucesión), y al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz. 2.o Empadronado con el número 25456, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento; la otra mitad del solar 2 del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 metros 57 decímetros cuadrados, que mide 10 metros 737 de ancho y frente al Norte a la calle Norte América, entre las de Italia y Vizcaya, a 10 metros 738 de la esquina Italia, por 21 metros 475 de largo o fondo y linda: al Oeste, con el resto del solar 2, padrón 25457, que fué de Luis Lorenzo Morales (ahora de esta sucesión); al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz, y al Este, con el 1, de Amelia Díaz de Farías. Se previene que: 1.o Las ofertas deben ser superiores a $ 800.00 por el padrón 25457 y $ 225.00 por el padrón 25456, y es aplicable a la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración y certificados y pavimentos serán de cargo de los compradores; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $49.50 Mz.15-1715-v.ab.1.o.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ernesto Quincke, S. A. con Eduardo R. Gómez. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el local ubicado en la calle Galicia 888, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes en un solo lote: Una heladera de cemento armado, sistema "Risso", tipo "República"; un condensador "Kelvinator" modelo A. F. y un evaporador "Kelvinator" X. O. - 71. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe total de la misma; 2.o Que los bienes a rematarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el citado local, calle Galicia 888. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $14.00 Mz.14-1693-v.mz.25.

ENRIQUE C. LAGHES
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "Juan B. Mussio con Domingo Curbelo Viña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 1.o de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 68651 que lo constituye un solar de terreno con

sus construcciones y demás accesiones naturales y artificiales, ubicado en la jurisdicción del Buceo, 3.a sección del "Barrio Garibaldi", 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 2 de la manzana letra C), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros seis mil trescientos setenta y dos centímetros, deslindados así: 8 mts. 59 cents. de frente al Nordoeste a la calle Solferino, entre las de Niza y Comercio, distando su punto medio, doce metros ochenta y ocho centímetros de la esquina Niza; con 8 mts. 59 cents. en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con los fondos del solar 22; y 30 mts. 94 mlms. en cada una de las líneas de sus costados, divisorias la del Noreste, con el solar número 3; y la Sudoeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.50 Mz.14-1731-v.mz.30.

EMILIO LEZAMA MUÑOZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ibarra y Compañía. Quiebra", remataré el 25 del corriente, a las 14 horas, las existencias de la farmacia sita en Durazno número 1451.

$4.00 Mz.14-1717-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Tres propiedades. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Comercial contra Bernardo Riet Correa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día y a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o El próximo 4 de Abril, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, situada en el pueblo "Punta del Este", manzana número treinta y siete, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, de Junio de mil novecientos veinticinco, en el cual se señala con el número uno, de un área de ochocientos treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros, con treinta y tres metros ochenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle número 5; igual extensión al Sureste, lindando con lote número dos; veinticuatro metros setenta y cinco centímetros también de frente al Suroeste, a la calle número 21 e igual extensión al Noreste, lindando con Aníbal Garzacina. 2.o Acto continuo y en el mismo lugar: Dos fracciones de campo de pastoreo con poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje denominado "Cebollatí", novena sección judicial del Departamento de Minas, compuestas: una de doscientas setenta hectáreas nueve mil ciento treinta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, deslindados así: al Norte, linda con propiedad de Anselmo Toledo, sucesión de Juana Manuela Toledo, Gregoria López de Toledo y José C. Díaz; al Este, con Juana Manuela Toledo y Gregoria López de Toledo; al Sur, con Gregoria López de Toledo y al Oeste, con sucesión de Damasia Peña y José C. Díaz; y la otra fracción, compuesta de cinco hectáreas, ocho mil seiscientos noventa y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, linda: al Norte con propiedad de Pedro Toledo: al Sur, con el río Cebollatí; al Este, con Juana Manuela Toledo y Gregoria Toledo, y al Oeste, con Anselmo Toledo, encontrándose ambas fracciones empadronadas con el número novecientos treinta y dos. 3.o El próximo 4 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, en un solo lote: Dos fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Tres Cruces", décimaquinta sección judicial de este Departamento: una fracción de compone, según título que hace referencia el plano del agrimensor Benito Bonasso, de veintiséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, de un área de dos mil doscientos ochenta y nueve metros, noventa y dos decímetros, veinte centímetros treinta y ocho milímetros que se deslinda así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Norte, sobre el camino Ocho de Octubre, por donde la entrada principal de los edificios está señalada con el número doscientos veintitrés; ochenta y nueve metros sesenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con Juan Mac Crindle (hoy Juan B. Bado), y ochenta y siete metros y setenta y cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con Miguel Jaume y Nadal, y por el Sud, limitada con Ramón Peradejordi (al presente Francisco P. Márquez) y, según la escritura de hipoteca, que origina esta ejecución, la que se refiere al mismo plano de Bonasso, se deslinda así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida Ocho de Octubre; ochenta y nueve metros setenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con Bernardo Riet Correa; ochenta y siete metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Miguel Jaume y Nadal, y por el Sudeste, con Francisco J. Márquez. La otra fracción contigua a la anterior tiene una superficie de novecientos treinta y cinco metros que, según plano del agrimensor Martinelli, de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, tiene dieciocho metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Orlando Firpo y Carlos Maeso Tognochi: dieciocho metros sesenta y ocho centímetros al Sureste, lindando con sucesión de Manuel Y. de Márquez; cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, lindando con Bernardo Riet Correa y cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con María Ugartemendía. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$111.60 Mz.14-1710-v.ab.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De un campo en Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b, o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas, situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana: por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León: por el Este Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela: y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$64.20 Mz.14-1680_v.ab.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Flor de Maroñas. Una buena propiedad esquina para comercio y comodidades para familia, con frente a las calles Alférez Real y Restauración. A poca distancia de la avenida 8 de Octubre. Tiene salón grande, con 2 puertas de entrada, vidriera, 1 pieza, 2 patios, garage aljibe, luz eléctrica, etc., y a más, independientes 2 piezas de madera ocupadas por un café y peluquería. El sábado 30 de Marzo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Sicco contra Julián Julio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 62.665, sita en la manzana Q del pueblo Zabala, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 1 en el plano de fraccionamiento trazado en Agosto de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y según el cual mide una superficie de ciento treinta metros ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros, con 8 metros 39 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración; 8 metros 36 centímetros en el fondo, al Nordoeste, lindero con terreno del señor Manuel Catrufo; 15 metros 30 centímetros en el costado Sudoeste, confinando con el solar número 2, y 16 metros 23 centímetros en el lado Nordeste, frente también a la calle Alférez Real, con la que forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario e inscripción serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$36.40 Mz.14-1699-v.mz.29.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
(T. 40 - 15 - 04).
JUDICIAL

Rematará, el 27 y 28 del corriente, de las 14 horas en adelante, en la barraca "Frigerio Hermanos", de la calle 25 de Agosto número 683, todas las existencias del bar "Vives y Compañía", consistentes en un equipo completo de heladera "Kelvinator", un piano, artículos de calidad en fuentes, platos, vasos, cuchillos y cucharas, manteles de hilo, servilletas, etc. Vinos, champagnes extranjeros y nacionales, vinos blancos y tinto, muebles y diversos útiles y efectos del ramo. Antecedentes: Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Autos "Vives y Compañía. Quiebra". Calle Misiones número 1378.

$8.00 Mz.12-1617-v.mz.22.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en el expediente caratulado "Alberto Caravia con Elías Colombino. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 933.32, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno empadronados con los números 65087 y 65088, con cuantas mejoras contengan, en el paraje conocido por el "Buceo", jardín Joaquín Suárez, de este Departamento, señalados con los números 40 y 41 de la fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, y compuestos en conjunto, por estar unidos, según dicho plano, de una superficie de 1950 metros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sudoeste, a la calle Marcelino Sosa; 65 metros al Nordoeste, lindando con el solar número 42; 30 metros al Nordeste, lindando con el solar número 14 y 15; 65 metros al Sudeste, lindando con el solar número 39. Dichos solares de terreno han sido tasados, en total, en la suma de $ 1.400.00. 2.o El mismo día, a las 18 horas, y en la calle Juan D. Jackson número 1283, un automóvil marca "Ford" sedan, modelo 1929, matriculado con el número 14287 y empadronado con el número 62905, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 466.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$39.00 Mz.13-1662-v.mz.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Martínez y Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hora-

cio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor de la siguiente propiedad empadronada con el número 62547, compuesta de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el barrio Libertad, 11.a sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de 659 metros 41 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Spencer, distando su punto medio 136 metros 11 centímetros al Oeste, de la esquina formada con el camino Zamora (hoy Veracierto); 64 metros 17 centímetros al Este, lindando con el solar 87; 63 metros 87 centímetros al Oeste, confinante con el solar 89, y 10 metros 30 centímetros al Sur, por donde linda con terreno de Juan Sutto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento y saneamiento que adeude la propiedad, así como los gastos y derechos de las escrituras, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — José F. Rossi, Actuario.

$34.50 Mz.11-1620-v.mz.27.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Saturnino Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo corriente, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes solares situados en el paraje Malvín, décima sección judicial de este Departamento, cuya numeración y deslinde, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, se detalla a continuación: El número 56, de 862 metros 34 decímetros, con 19 metros al Sur, a la rambla O'Higgins; 41 metros 77 centímetros al Oeste, con el solar 55; 48 metros un centímetro al Este, con el número 57; 7 metros 62 centímetros al Norte, con el solar 61, y 12 metros 52 centímetros al Noroeste, con el número 54. El número 76, de 913 metros 70 decímetros, con 2 metros 79 centímetros al Sur, con la rambla Wilson: 15 metros 60 centímetros en una curva, con la rambla citada: 51 metros 7 centímetros al Este, con el solar 77; 49 metros con 11 centímetros al Oeste, con el solar número 75: 18 metros 67 centímetros al Norte, con el número 78. El número 10, de 515 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, a la calle Aconcagua; igual extensión al Norte, con el solar 19; 42 metros 95 centímetros al Este, con el barrio Lavadero, e igual extensión al Oeste, con los números 11 y 14. El número 25, de 517 metros 38 decímetros, con doce metros al Norte, con la calle Pilcomayo; 12 metros 1 centímetro al Sur, con el solar 34: 43 metros 31 centímetros al Oeste, con los solares 26 y 30, y 42 metros 92 centímetros al Este, con el número 24. El número 54, de 906 metros 27 decímetros, con 7 metros 21 centímetros al Sudoeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín: 7 metros 82 centímetros en una curva, con la avenida recién citada; 61 metros 29 centímetros al Noroeste, con el solar 53: 59 metros 17 centímetros al Sudeste, con los solares 55 y 56 y 15 metros 7 centímetros al Este, con el número 61 El número 65, de 353 metros 54 decímetros con 12 metros al Norte, a la calle Aconcagua: 12 metros 48 centímetros al Sudeste, con el solar 78; 39 metros 50 centímetros al Oeste, con los solares 66 y 70, y 36 metros 9 centímetros al Este, con el número 64 El número 89, de 863 metros 61 decímetros, con 14 metros 43 centímetros al Este, con la avenida Malvín; 28 metros 80 centímetros al Sud, con la calle Pilcomayo; 17 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calles citadas; 37 metros 2 centímetros al Norte, con el solar 90, y 20 metros 48 centímetros al Oeste, con el número 110. El número 96, de 545 metros 55 decímetros, con 17 metros al Este, a la avenida Malvín; 11 metros al Norte, con calle: 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle: 21 metros al Sur, con el solar 95, y 27 metros al Oeste, con el número 97. El número 97, de 324 metros, con 12 metros al Norte, con calle: igual extensión al Sur, con el solar 138: 27 metros al Este, con el número 96, e igual extensión al Oeste, con el solar 98. El número 106, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle: igual extensión al Este, con el solar 92: 33 metros al Norte, con el número 105, e igual extensión al Sur, con el número 107. El número 116, de 855 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 125 y 126; 57 metros al Sur, con el número 115, e igual extensión al Norte, con el solar 117. El número 130, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con los solares 113 y 133; 33 metros al Norte, con el número 129, e igual extensión al Sur, con los números 131 y 132. El número 133, de 408 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 113; 34 metros al Oeste, con los solares 130 y 132, e igual extensión al Este, con el número 134. El número 136, de 855 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 147 y 149; 57 metros al Norte, con el número 137, e igual extensión al Sur, con los números 135, 150, 151 y 152. El número 141, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 138; 27 metros 50 centímetros al Este, con el número 140, e igual extensión al Oeste, con el solar 142. El número 146, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 137; 33 metros al Norte, con el número 145, e igual extensión al Sur, con el número 147. El número 152, de 330 metros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 136; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 151, e igual extensión al Este, con el número 135. El número 163, de 360 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 157; 30 metros al Oeste, con el número 162, e igual extensión al Este, con el solar 164. El número 175, de 629 metros 91 decímetros, con 17 metros 76 centímetros al Oeste, con calle; 13 metros 71 centímetros al Sur, con calle; 16 metros 4 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles, 23 metros 12 centímetros al Norte, con el solar 166, y 27 metros 30 centímetros al Este, con el número 176. El número 180, de 375 metros, con 15 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 184; 25 metros al Sur, con el número 179, e igual extensión al Norte, con los solares 181 y 182. El número 190, de 3197 metros 42 decímetros, con 47 metros 65 milímetros al Este, con calle; 55 metros al Norte, con el solar 189; 58 metros 75 milímetros al Oeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín; 20 metros al Sur, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle, y cerrando la figura, una quebrada compuesta de dos líneas que, a partir de la última calle citada, miden: la primera, 21 metros 1 centímetro al Este, y la segunda, 25 metros al Sur; ambas líneas con el solar 191. El número 202, de 335 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 216; 27 metros 95 centímetros al Oeste, con el número 201, e igual extensión al Este, con el solar 203. El número 208, de 456 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 211; 38 metros al Sur, con el número 207; igual extensión al Norte, con los números 209 y 210. El número 215, de 750 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 211; 50 metros al Sur, con el número 216, e igual extensión al Norte, con los solares 212, 213 y 214. El número 223, de 444 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar número 220; 37 metros al Sur, con los números 221 y 222, e igual extensión al Norte, con el solar 224 El número 231, de 721 metros 5 decímetros, con 17 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; 17 metros al Norte, con calle: 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle: 27 metros 50 centímetros al Este, con el solar 230, y 27 metros al Sur, con el número 232. El número 238, de 324 metros, con 12 metros al Sur, con calle: igual extensión al Norte, con el solar 241, y 27 metros al Oeste, con el número 237, e igual extensión al Este, con el solar 239. El número 241, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 269: 46 metros al Sur, con los números 238 239 y 240, e igual extensión al Norte, con el solar 242. El número 247, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con los solares 255 y 256: 46 metros al Sur, con el número 246, e igual extensión al Norte, con el solar 248. El número 250, de 601 metros 57 decímetros, con 15 metros al Noreste, con la avenida Diagonal; 34 metros 32 decímetros al Noroeste, con el solar 251; 37 metros 95 centímetros al Sudeste, con el número 249; 12 metros 40 centímetros al Sur, con el solar 248, y 9 metros al Oeste, con el número 254. El número 259, de 810 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín: igual extensión al Este, con los solares 242 y 243; 54 metros al Norte, con el número 258, e igual extensión al Sur con el solar 260. El número 268 de 595 metros 17 decímetros, con 13 metros 42 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata; 15 metros 65 centímetros al Noroeste, con el solar 274; 40 metros 32 centímetros al Norte, con el solar 269, y 48 metros 38 centímetros al Sur, con el número 267. El número 271, de 1219 metros 40 decímetros, con 32 metros 28 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Noroeste, con la avenida Italia; 23 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la calle y avenida citadas; 24 metros 20 centímetros al Sur, con el solar 270, e igual extensión al Sudoeste, con el número 272. El número 283, de 1888 metros 49 decímetros, con 12 metros 51 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 19 metros 92 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata; 37 metros 25 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calle citadas; 50 metros al Norte, con el solar 282, y 55 metros 30 centímetros al Este, con el número 284. El número 295, de 1117 metros 85 decímetros, con 12 metros al Oeste, con la calle Amazonas; 12 metros 18 centímetros al Noreste, con calle; 44 metros 97 centímetros al Norte, con el solar 294; 42 metros 71 centímetros al Noroeste, con el mismo solar 294; 50 metros al Sur, con el número 296, y 47 metros 28 centímetros al Sudeste, con el solar 304. El número 297, de 2400 metros, con 24 metros al Oeste, con la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 100 metros al Norte, con el solar 296, e igual extensión al Sur, con el número 298. El número 305, de 4330 metros 38 decímetros, con 70 metros 21 centímetros al Oeste, con la calle Michigan; igual extensión al Noreste, con calle; 35 metros 78 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles; 42 metros 86 centímetros al Sur, con el solar 306, e igual extensión al Sudeste, con el mismo solar 306. El número 311, de 540 metros 25 decímetros, con 10 metros al Noroeste, a la avenida Italia; igual extensión al Sudeste, con el solar 316; 54 metros 15 centímetros al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez, y 53 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el número 312. El número 316, de 2130 metros, con 42 metros 60 centímetros al Sudoeste, con calle; igual extensión al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez; 50 metros al Sudeste, con el solar 317, e igual extensión al Noroeste, con los números 311, 312 y 315. El número 324, de 3592 metros 50 decímetros, con 49 metros 71 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 42 metros 97 centímetros al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez: 96 metros 9 centímetros al Noroeste, con el solar 323, y 71 metros 12 centímetros al Sud, con el número 325. El número 332, de 3601 metros 90 decímetros, con 47 metros 8 centímetros al Noreste, con la avenida Diagonal; 43 metros al Sur, con calle; 93 metros 35 centímetros al Oeste, con el solar 333, y 74 metros 18 centímetros al Este, con el número 331. El número 347, de 2523 metros 50 decímetros, con 24 metros 50 centímetros al Oeste, can la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 103 metros al Norte, con los solares 348, 349 y 350, e igual extensión al Sur, con el número 346. El número 356, de 1800 metros, con 36 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 354; 50 metros al Oeste, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Este, con el solar 357. El número 361, de 2331 metros, con 27 metros 69 centímetros al Este, con la calle Amazonas; 35 metros 31 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata; 74 metros al Norte, con el 360, y 74 metros 40 centímetros al Sur, con el barrio Lavaderos. El número 363, de 1850 metros, con 25 metros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Oeste, con la calle Rimac; 74 metros al Norte, con el solar 364, e igual extensión al Sur, con el número 362. El número 379, de 710 metros 62 decímetros, con 15 metros al Sureste, a la avenida Italia; 15 metros 91 centímetros al Noroeste, con el solar 385; 50 metros al Sudoeste, con los solares 380, 381 y 382, y 44 metros 75 centímetros al Noreste, con el número 378. El número 385, de 598 metros 70 decímetros, con 15 metros 14 centímetros al Norte, con calle; 15 metros 91 centímetros al Sudeste, con solar 379; 42 metros al Oeste, con los solares 383 y 384, y 37 metros 9 centímetros al Este, con el número 386. El número 396, de 750 metros con 15 metros al Oeste, a la avenida Malvín; igual extensión al Este, con los solares 391 y 401; 50 metros al Norte con el número 397, e igual extensión al Sur, con el número 395. El número 403 de 806 metros, con 26 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 404; 31 metros al Este, con calle, e igual extensión al Oeste, con el número 402. El número 418, de 444 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 421, 37 metros al Oeste, con el número 419, e igual extensión al Este, con el número 417. El número 419, de 444 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el número 421; 37 metros al Oeste, con el solar 420 e igual extensión al Este, con el número 418. El número 423, de 540 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 413; 45 me-

tros al Sur, con los solares 408, 409 y 410, e igual extensión al Norte, con el número 422. El número 426, de 1080 metros, con 24 metros al Este, con la calle Río de la Plata; igual extensión al Oeste, con el solar 431; 45 metros al Norte, con el número 427, e igual extensión al Sur, con el solar 425. El número 431, de 1080 metros, con 24 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 426; 45 metros al Norte, con el número 430, e igual extensión al Sur, con el solar 424. El número 441, de 4502 metros 50 decímetros, con 89 metros al Sudoeste, con calle: 100 metros 10 centímetros al Noreste, con el barrio Fortuna; 52 metros 70 centímetros al Noroeste, con el doctor José Ma. Aguerre, y 50 metros al Sudeste, con el número 440. El número 447, de 448 metros 28 decímetros, con 14 metros al Noreste, con calle; 35 metros al Noroeste, con el solar 446; 29 metros 4 centímetros al Sudeste, con el número 448, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el solar 451. El número 448, de 364 metros 84 decímetros, con 14 metros al Noreste, con calle; 29 metros 4 centímetros al Noroeste, con el solar 447; 23 metros 8 centímetros al Sudeste, con el solar 449, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el número 450. El número 450, de 446 metros 11 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sud, con calle; 38 metros 9 centímetros al Oeste, con el solar 451; 30 metros 28 centímetros al Este, con el número 449, y 15 metros 21 centímetros al Noreste, con el solar 448. El número 451, de 548 metros 3 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sur, con calle; 45 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 452 y 454; 38 metros 9 centímetros al Este, con el número 450, y 15 metros 21 centímetros al Noreste, con el número 447. El número 455, de 1012 metros 14 decímetros, con 18 metros 90 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín: 42 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 454; 26 metros 30 centímetros al Noroeste, con el doctor José Aguerre; 52 metros 20 centímetros al Noreste, con los solares 442, 443, 444, 445 y 446. El número 469, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 472; 38 metros al Norte, con los números 470 y 471, e igual extensión al Sur, con el solar 468. El número 475, de 715 metros, con 27 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 493: 26 metros al Norte, con calle, e igual extensión al Sur, con el número 476. El número 482, de 600 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 491; 50 metros al Oeste, con los números 477, 478 y 481; igual extensión al Este, con los números 483, 485 y 486. El número 483, de 338 metros, con 13 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 485; 26 metros al Oeste, con el número 482, e igual extensión al Este, con el solar 484. El número 487, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 491; 38 metros al Norte, con el solar 488, e igual extensión al Sur, con el número 486. El número 492, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sud, con el solar 476; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 493, e igual extensión al Este, con el solar 491. El número 493, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 476; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 475, e igual extensión al Este, con el solar 492. El número 502, de 915 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con el solar 507; 61 metros al Norte, con el solar 501, e igual extensión al Sur, con los solares 503, 504, 505 y 506. El número 513, de 760 metros, con 12 metros 10 centímetros al Este, con calle; 52 metros 60 centímetros al Norte, con el solar 512; 68 metros 60 centímetros al Sur, con los solares 514, 518, 519 y 520, y al Oeste, con el arroyo Malvín por medio, con la sucesión Damelli. El número 521, de 913 metros 11 decímetros, con 15 metros al Sur, con la avenida Italia; 57 metros 56 centímetros al Este, con el solar 520, y al Norte y Oeste, el arroyo Malvín, por medio de la sucesión Damelli. El número 524, de 791 metros 56 decímetros, con 15 metros 79 centímetros al Sur, con la avenida Italia; 7 metros 20 centímetros en una curva cóncava rond-point; 10 metros 47 centímetros en una curva con la conjunción de la avenida citada y el rond-point, y 39 metros 10 centímetros al Noreste, con el solar 525: 5 metros al Norte, con el solar 526, y 42 metros 65 centímetros al Oeste, con los números 523 y 537. El número 529, de 412 metros 80 decímetros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 527; 34 metros 40 centímetros al Oeste, con el solar 530, e igual extensión al Oeste, con el solar 528. El 533, de 606 metros 90 decímetros, con 21 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 534; 28 metros 90 centímetros al Oeste, con calle, e igual extensión al Este, con el número 532. Se previene: 1.o Que habiendo sido prometidos en venta a plazos, por el Banco de Crédito, como mandatario del señor Saturnino Rosas, varios de los solares descriptos, los números 10, 54, 56, 65, 76, 116, 202, 231, 250, 259, 271 y 89, por los precios y condiciones que resultan del estado que obra a fojas 64 y 65 de estos autos, el comprador deberá respetar estas ventas a plazo y escriturar en la debida oportunidad a los promitentes compradores los solares indicados, quedando en lo demás sustituído en los derechos del vendedor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada en, cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de los solares a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; y 4.o Que el pavimento o saneamiento que grave los solares descriptos serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$405.00 Mz.8-1531-v.mz.25.

JUAN B. SILVA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Agustín Croce y otro contra Juana Paz de Taboada. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Juan B. Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y en un solo lote: Primero: las siguientes fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Canelones: A) Fracción de campo situada en la 12.a sección judicial, señalada con el número "tres" compuesta según plano respectivo de sesenta y nueve hectáreas tres mil ochocientos cincuenta centiáreas, que lindan: por el Norte, María Ana Carat de Bonino; por el Sud, en parte, con María Carat de Irureta Goyena y en lo demás con sucesión Parodi; por el Este, camino nacional, con sucesión Espino y en el Oeste, camino por medio con sucesión Carat y José Perrone, y en lo demás, con línea del Ferrocarril Uruguayo del Este, que lo atraviesa de Norte a Sur. B) Campo situado a inmediaciones de San Ramón, compuesto de noventa y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, que lindan: por el Nordoeste, con sucesiones Fernández y Francisco Larroque; por el Norte, sucesiones Curbelo y Deus; por el Sur, resto de la fracción vendida a los señores Celestino Eduardo y Roberto Lorezzo; y por el Este, sucesión Ojala. C) Fracción de campo ubicada en el Colorado, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas treinta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros que lindan: por el frente, con sucesión Curbelo; por el fondo, el arroyo Colorado; y por los costados, con Domingo Bentancour y herederos Vidal. D) Fracción de campo ubicada en la costa del Tala, compuesto de cuarenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Felipe Lemos; al Sud, con don Bibiano Ibargoyen; al Este, con Primitivo Cabrera; y al Oeste, con sucesión Piñeiro. E) Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situados en San Bautista, señalados con las letras "D" y "E" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. González, compuestos de las siguientes áreas: la fracción "D" tiene nueve mil medoscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros; y la "E" ocho mil ochocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, y las dos por estar contiguas forman un solo lote que linda: al Sur, este, con camino nacional; al Suroeste, con camino vecinal; al Noroeste, con las fracciones "C" y al Nordeste con las fracciones "F" y "G". F) Fracción de terreno situada en la costa del Tala, compuesta de veintiséis hectáreas mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta decímetros, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Francisco Surroca en Julio de 1890 y que linda: al Norte, que es su frente, con el arroyo del Tala; al Este, donde mide mil ciento noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros con la fracción número 1 de María Martínez; al Sud, doscientos diez metros confinando con la misma fracción número 1: y al Oeste, mil trescientos catorce metros ochenta y cinco centímetros confinantes con Jacinta Martínez de Peña y Carmen Martínez Alvarez G) Fracción de campo con las mejoras que contenga, situada del otro lado del arroyo Canelón Grande. 13.a sección judicial, compuesta de sesenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos veintiún metros ciento diecinueve mil seiscientos dos milímetros, cuya área forman las fracciones letras "A" "B" "C" "D" "E" y "F" del plano general de mensura y fraccionamiento que en Enero de 1886, levantó el agrimensor Antonio Claret y lindan en conjunto: por el Norte, con la sucesión Antonio González: al Sud, con Domingo Bentancur; al Este, las fracciones "G" y "H" de propiedad de Gregorio Gutiérrez; y al Oeste, con Severino Bermúdez. H) Fracción de campo situada en San Bautista, 12.a sección judicial, señalada con el número 7 en el plano de los agrimensores Federico Delgado y Carlos M. González, compuesta de veinticuatro hectáreas nueve mil metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 6 de María Ana Cazot de Bonino; por el Sud, fracción 8, de María Cazot de Irureta Goyena; al Este, la sucesión Cazot; y al Oeste, camino a Santa Rosa, que lo separa de campos de Roque Bentancor. Segundo: Acto continuo, una fracción de terreno con los edificios que contiene situada en la "Aguada" de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento tres metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes, por donde el edificio lleva el número 1957, entre las calles Lima y Nicaragua; igual extensión al Oeste, lindando con Pedro Yarte, hoy Nicolasa Demarre; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, confinando con Gambín y Blanc y diez metros setenta y ocho centímetros al Sud, lindando con Antonio Balerio. Tercero: Acto continuo, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, designado con la letra "Q" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1921, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros deslindados así: doce metros de frente al Sudoeste a la calle M. Arrotea, distando ciento treinta y tres metros a la calle Palomas, por veinte metros de fondo en lados paralelos, lindando al Nordeste con el solar letra "N"; al Nordoeste, con el letra "R"; y al Sureste, con terrenos que fueron del Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$136.80. Mz.9-1598-v.mz.29.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Garibotti, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Mataojo de Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y cinco hectáreas cuatro mil ciento ochenta y dos centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con la fracción que se describirá a continuación; por el Sud, herederos de Acosta o sucesores; por el Este, con Hermenegildo Garibotti; por el Oeste, con María Garibotti. Segundo: acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiuno hectáreas ocho mil novecientos diecinueve centiáreas y dos decímetros y linda: por el Norte y el Oeste, con Hermenegildo Garibotti; por el Sudeste, el mismo Hermenegildo Garibotti y la fracción antes descrita; y por el Este, con María Garibotti. Tercero: Acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros y linda: por el Norte y Este, con campos de doña Rafaela Zabaleta de Viñolo; por el Sud, con campos de la sucesión del General don Sandalio Giménez: y por el Oeste, con doña Francisca Zabaleta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Mz.9-1599-v.ab.1.o.

LUIS A. GIVOGRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos: "Cogorno y Solimano. Quiebra", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo, a las horas y en los lugares que más abajo se indicarán se procederá por el martillero señor Luis A. Givogre, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) A las quince horas y treinta minutos, en

el lugar de su ubicación: 1.o Un solar de terreno señalado con el número quince de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de la mensura practicada en los meses de Octubre y Noviembre de mil novecientos diez, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil catorce y aforado en seiscientos pesos con un área de doscientos ochenta y cinco metros siete decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la avenida General Garibaldi (hoy Ramón Anador); treinta y dos metros cuarenta centímetros, al Oeste que por formar esquina son también de frente a una calle o pasaje oficial (hoy Lyón); ocho metros setenta y cinco centímetros al Sud, confina con el solar 44, y treinta y dos metros setenta y seis centímetros al Este, con el solar 16. 2.o A continuación y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior señalado con el número cuarenta y cuatro en el plano citado empadronado con el número veintiocho mil quince y aforado en cuatrocientos pesos, con un área de trescientos un metros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros al Oeste, da frente a una calle o pasaje oficial (hoy Lyón), distante treinta y dos metros cuarenta centímetros de la esquina que forma esta calle con la avenida Garibaldi (hoy Ramón Anador); treinta y cinco metros al Norte, confina con los solares números 15, 16, 17 y 18; ocho metros sesenta centímetros al Este, linda con el solar veintitrés y treinta y cinco metros al Sud, con el solar 43. Este solar y el que antecede señalados con los números 44 y 15 del plano mencionado se sacarán a la venta con la base de las dos terceras partes de su aforo. B) A las diez y seis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veintiséis mil treinta y dos, situado en La Aldea, décimaquinta sección judicial de este Departamento, formado por los solares números veintinueve y treinta de la manzana letra D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de mil novecientos nueve y compuesto de setecientos setenta y siete metros con tres decímetros, teniendo diez y siete metros con treinta y un centímetros de frente al Sudeste, al camino Aldea distando el punto medio de esta línea treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros hacia el Nordeste, de la esquina fomarda por los camino Aldea y Sochantres, antes Cibils y entre éste y la calle Las Heras: cincuenta metros cuarenta y tres centímetros al Nordeste, lindando con el solar numero veintiocho; por el fondo linda con una línea de ocho metros sesenta centímetros en ángulo recto con la línea del Nordeste, después toma hacia el Sudeste, también en ángulo recto, con la anterior, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros y de este punto toma la primitiva dirección, también en extensión de ocho metros sesenta centímetros limitando por estas dos líneas con el solar número cinco, y por el Sudeste, tiene treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros lindando con los solares uno, dos, tres y cuatro, y en virtud de la cesión de terreno correspondiente a la medianería, hecha por don José Lapido y sus hijos al señor José Solimano, esposo fallecido de la señora Rosa Cogorno de Solimano, la superficie de la propiedad sería setecientos setenta y siete metros tres decímetros más doce metros seis mil setenta y cinco centímetros igual a setecientos ochenta y nueve metros y seis mil trescientos setenta y cinco centímetros, modificándose el deslinde en los siguientes límites: el del frente al Sudeste, diez y siete metros treinta y un centímetros más veinticinco centímetros igual a diez y siete metros cincuenta y seis centímetros, y el del fondo al Nordeste, ocho metros con sesenta centímetros más veinticinco centímetros igual a ocho metros ochenta y cinco centímetros. La venta se hará con la base de cinco mil quinientos setenta y tres pesos con noventa y ocho centésimos saldo actual que se adeuda al veinticinco de Febrero del corriente en el Banco Hipotecario del Uruguay, serán por cuenta del comprador así como lo que se adeude por concepto de pavimentación y saneamiento. C) A las diez y siete horas y treinta minutos se procederá a la venta de quince solares, sacándose a remate separadamente por lotes de a uno, ubicados en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Buceo y señalado con los números que se expresarán, en el plano levantado en Marzo de mil novecientos trece por el agrimensor R. Sienra Lessa.

I) Un solar de terreno ubicado en el paraje mencionado señalado con el número setenta y uno en el precitado plano, con un área de cuatrocientos ochenta metros con diez y nueve decímetros, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y siete deslindado así: diez metros de frente sobre calle de diez y siete metros señalada en el plano aludido, hoy mencionada Ytú, cuarenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros en la línea del Noroeste, sobre calle pública divisoria con el "Barrio Fortuna", cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros en la línea del Sudeste divisoria con el solar número setenta y dos y diez metros con cuarenta centímetros en la línea Nordeste, divisoria con el solar número noventa y seis del plano citado. Aforado en ciento cincuenta pesos.

II) Un solar de terreno ubicado en el mencionado paraje señalado con el número setenta y dos en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y ocho y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos setenta y seis metros con diez decímetros, deslindado así: cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros, en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y uno, cuarenta y siete metros con ochenta y siete centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y tres; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y seis, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

III) Un solar de terreno ubicado en el mencionado paraje señalado con el número setenta y tres en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y nueve y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos ochenta y un metros con treinta decímetros, deslindado así: cuarenta y siete metros con ochenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y dos, cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y cuatro, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y siete, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

IV) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número setenta y cuatro en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento sesenta y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos ochenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros deslindado así: cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y tres, cuarenta y ocho metros con noventa centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y cinco, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y ocho, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

V) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento sesenta y seis, señalado con el número ochenta en el plano referido, aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de quinientos diez y siete metros cuarenta y cinco decímetros deslindados así: cincuenta y un metros cuarenta y nueve centímetros, en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y nueve; cincuenta y dos metros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número ochenta y uno; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar ciento cuatro, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

VI) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y cinco, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número ochenta y nueve en el plano referido, con una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros diez decímetros deslindados así: cincuenta y seis metros quince centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ochenta y ocho; cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar ciento trece, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ytú.

VII) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y seis, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número noventa en el plano referido, con una superficie de quinientos sesenta y nueve metros treinta decímetros deslindados así: cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ochenta y nueve; cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa y uno; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número ciento catorce, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

VIII) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y siete, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número noventa y uno en el plano referido, con una superficie de quinientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco decímetros deslindados así: cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número noventa; cincuenta y siete metros con setenta centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa y dos, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número ciento quince, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

IX) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento cuatro en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así; diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento tres, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento cinco, todos del mismo plano.

X) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y seis, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento diez en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y seis; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento nueve, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento once, todos del mismo plano.

XI) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y siete, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento once en el plano referido compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y siete; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento diez, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento doce, todos del mismo plano.

XII) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y ocho, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento doce en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste; sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y ocho; setenta metros en la línea del Noroeste, divsoria con el solar número ciento once, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento trece, todos del mismo plano.

XIII) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y nueve, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento trece en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y nueve; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria, con el solar número ciento doce, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento catorce, todos del mismo plano.

XIV) Un sola ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil doscientos, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento catorce en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre el camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número noventa; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento trece, e igual extensión en la paralela del Sudoeste, divisoria con el solar número ciento quince todos del mismo plano.

XIV) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil doscientos uno, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento quince en el referido plano, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre el camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número noventa y uno: setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento catorce, e igual extensión en la paralela del Sudoeste, divisoria con el

solar ciento diez y seis todos del mismo plano.

Los quince solares pre-descriptos en la letra C y de los números uno al quince, se sacarán a la venta con las bases de las dos terceras partes de su aforo respectivo. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o (diez por ciento) de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimentación en los inmuebles de las calles Itú, Felipe Cardoso, Ramón Anador y Lyón, será por cuenta de los compradores; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos de los inmuebles reseñados en las letras A y C se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones 1378 a disposición de los interesados y el reseñado en la letra B se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$312.00 Mz.9-1583-v.mz.23.

ANTONIO R. BRAGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Fittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m., y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros, situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú, calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos y cuyas medidas y linderos son: el número 2, consta de 20 metros 45 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí; 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz; 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A. Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números 3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho; y el número 6 consta de 14 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre, 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava; y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; C) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570.63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1.575.07 en Deuda Consolidada. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Amplia barraca central. Avenida General Rondeau número 1714, entre La Paz y Valparaíso. Techo hierro galvanizado. 5 piezas escritorios y demás comodidades. El lunes 25 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.), en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que en los autos "Banco Comercial con la sucesión de Gaspar Alonso Cordero. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto que el día 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 10648, que consiste en una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 3 A, de esta nueva ciudad, la que según plano trazado por el agrimensor Pedro Rivas Zuchelli el 16 de Enero de 1912, se compone de un área superficial de 1146 metros, 31 decímetros 75 centímetros, que se deslindan así: 26 metros 49 de frente al Oeste, a la avenida General Rondeau, por donde la puerta de entrada está designada con el número 1714; 42 metros 50 en la línea del Norte, confinando con José Ma. Rodríguez; al Este, una línea quebrada formada por 2 rectas de 14 metros y 27 metros 75, lindando con Facunda Bonomi de Balzain y Sexto Bonomi, y al Sud, una línea quebrada de 24 metros de extensión, limita con Próspera Bonomi de Picasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Mz.9-1538-v.mz.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, recaído en los autos "Bayce Goyeneche Sebastián E. contra Luciano y Celestino Rubio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las partes indivisas que corresponde a los señores Luciano y Celestino Manuel Rubio en una fracción de campo con sus mejoras situada en la costa del arroyo Ceibal, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 96 hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con Alejandrina Rodríguez; por otra, con Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández y otra con Pedro Viera, Blas Saracho y la sucesión de Serafina Silveira, bien que corresponde a los citados señores Rubio en común con sus otros hermanos Antonio María y Luisa María Rubio y que está empadronado, según constancia del escribano Mario Henón, en escritura que autorizó el doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, con el número 2808. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$45.10 Mz.6-1492-v.mz.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso solar en Pocitos. Calle Buxareo entre 26 de Marzo y Echevarriarza. Area: 524 metros. El sábado 23 de Marzo, a las 16 horas, remataré este soberbio solar en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferreyro Antonio contra Alejandro H Hughes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Los Pocitos", décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y nueve de la fracción letra B en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de un área de quinientos veinticuatro metros que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Buxareo; cincuenta y dos metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con los solares números treinta y cuatro y setenta; diez metros un centímetro de fondo al Este, lindando con parte del solar número treinta y cinco y cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lindando con parte del solar sesenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del rematador, así como el pavimento, vereda y caño colector del bien deslindado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$39.20 Mz.7-1498-v.mz.22.

ORESTE CHIARLONE
REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreselgor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Sres. Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone; por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone; por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James

García, de siete de Julio de mil novecientos die.iocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone; al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone: al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte, el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino; por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo; por el Sur, la fracción número cuatro adjudicada a Angel Avallone; por el Este la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Linc Avallone. Su superficie, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey; por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvin Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12

ADOLFO VAILLANT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

Rematará el 28 de Marzo de 1935.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Casterés Rodolfo contra Juan Mari. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de mil novecientos trainta y cinco, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote, bajo las dos terceras partes de su tasación, o sea, de $ 1.322.00 (un mil trescientos veintidós pesos) y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, el siguiente bien: Dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el barrio "Edison", Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado el 16 de Octubre de 1923 por el ingeniero R. Regules, plano que corre agregado a fojas 194 de los autos caratulados "De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Accidente de trabajo", los que corren agregados a éstos y que se deslindan así: el solar número 1 tiene 11.70 metros al S. E. a la calle Newton (hoy Lallemand). por 30 metros de fondo, con una superficie de 351 m.2 (trescientos cincuenta y un metros); solar número 2: tiene 10 metros al N. O. a la calle Pérez Gomar, por 31 metros al S. O. que, por formar esquina, lo es a la calle Lallemand, con una superficie de 310 metros (trescientos diez metros). Los dos solares descriptos forman parte de los empadronados con los números 66.011, 12 y 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 o|o al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se hallan impagos el afirmado de adoquín, construído frente a la calle Pérez Gomar, como también las contribuciones inmobiliarias desde los ejercicios 1928 - 29 y que estos gastos serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Misiones 1480.

$44.80 Mz.12-1660-v.mz.28.

BLAS A. CALVANO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión Agustín Silva y otro. Cobro de pesos", se hace saber que el día 12 del próximo mes de Abril, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con todos sus alambrados y demás mejoras y accesorios que contienen, de propiedad de la sucesión de Agustín Silva: A) Dos fracciones de campo compuesta cada fracción de una superficie de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros y 66 milímetros, señalada una de ellas con el número 9 de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don James García, en Febrero de 1924, que linda: por el Norte, con Patricio de Souza; por el Sur, con la estirpe de doña Adelina de Souza de Silva; por el Este, con Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. La otra fracción está señalada con el número 10 en el plecitado plano y linda: por el Norte, con la fracción antes descripta; por el Sur, camino por medio, con Eustaquio Silva y Germán de Sá Seabra; por el Este, con Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. B. Otra fracción de campo señalada con el número cuatro de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento referido, compuesta de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros, que linda: por el Norte, con B. y N. Solari; por el Sur, con Coralina de Souza; por el Este, con Tres Cruces Chico y por el Oeste, con la fracción que pasa a describirse; y C) Otra fracción de campo señalada con el número cinco de la precitada fracción X del plano mencionado, del agrimensor García, compuesta de una superficie igual a las anteriores, o sea, 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros y deslindada así: por el Norte, con B. y N. Solari: por el Sur, con Claro de Souza; por el Este, con Coralina de Souza y la fracción antes descripta, y por el Oeste, también con B. y N. Solari. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos relativos a los certificados de los Registros, así como los correspondientes a la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos de los bienes a rematarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$75.60 Mz.13-1651-v.ab.2.

DOMINGO ONETTI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peraita y Maithe; Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage ,cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete; sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas, 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

JULIO CAZOT
Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Rosa Zugarramundi Piñeyro con la sucesión de don Antonio Gutiérrez, por división de condominio", se hace saber al público que el martillero señor Julio Cazot, el día treinta del próximo Marzo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos solares números 24 y 25, con edificios y mejoras, de 1144 metros 80 decímetros. Base de venta: $ 685.96. Un solar número 26, con 593 metros 70 decímetros. Base: $ 79.18; y un solar número 27, con 607 metros 90 decímetros Base de venta: $ 81.04. Estos solares están ubicados en el barrio Irachar, en la villa y numerados en el lote C del plano que en 1908 levantó el agrimensor don Ubaldo Pittaluga. Empadronados en junto con el número 496 y linda: al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Oeste, los solares 5, 6, 7 y 8: al Norte, el solar 23, y al Sur, otro solar del lote C. Se previene: 1.o Por títulos, planos, datos y antecedentes pueden ocurrir al Juzgado de Paz: 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 3.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San Ramón, Febrero 20 de 1935 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Feb.27-1286-v.mz.23.

JUAN PEDRO GENTA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, doctor don A. Osvaldo Santini y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "Pérez Carmen Inés con Manuel Esmoris. Divorcio unilateral. Pieza relativa a la incapacidad de don Manuel Esmoris", se

hace saber al público que el día 28 de Marzo del año actual, a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien a rematarse, procederá el suscrito asistido del escribano público don Zoilo de Simone y del martillero don Juan Pedro Genta, a la venta en subasta pública sobre la base de la mitad de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 15967 y aforada en ciento noventa pesos la hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, 1574 metros 86 decímetros, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Junio de 1928, cuyos límites son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio con Prudencio Monfort; al Sur, con el lote letra B del mismo campo; al Este, camino vecinal por medio con Dolores Mederos de Silva; al Noroeste con Prudencio Monfort y Tomás Perrone; y al Suroeste, con Miguel Beltrand. En el mismo acto se venderá también y al mejor postor, dos montes de eucaliptus, dos de sauces y álamos, poblaciones, útiles de trabajo y animales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Santa Rosa, Febrero 19 de 1935. — O. H. Marote, Juez de Paz.

$39.00 Mz.2-1442-v.mz.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por ante el suscrito Juez de Paz, asistido del Escribano don Carlos M. Bascans: Una fracción de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en esta sección, compuesta de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, lindando: al Norte, con Enrique Tourn; al Sur, con Jacinta Cavio de Cavio; al Este, con la sucesión Larralde y al Oeste, con Vicente Barrios. Se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "María de los Dolores Riverós contra Leonardo Alvarez. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; que los títulos y antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 6 de 1935. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$22.40 Mz.16-1805-v.ab.3.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, dictada en autos caratulados "Don Manuel Criado Franco contra la sucesión de Enrique Schenck y Arturo Enrique Schenck. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ovidio R. Alonso, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de tres fracciones de terreno situadas en esta sección, distrito del Sauce, y son: Una señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze, levantado en Agosto de 1916, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros, y dos fracciones señaladas con los números 8 y 11 de dicho plano, con tres hectáreas nueve mil novecientos doce metros, cincuenta y cinco decímetros y un centímetro cada una, empadronadas con los números 6227, 6228 y 6229, respectivamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios. — Rosario, Marzo 15 de 1935. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$25.50 Mz.19-1867-v.ab.4.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en autos "E. y R. Ackermann. Quiebra", se hace saber que el día jueves cuatro de Abril próximo, de las nueve horas en adelante, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del Juez que firma, a la venta en remate de todas las mercaderías de los fallidos en el local que ocupó la firma en esta villa, calles Colón y Colonia. Se previene que las ventas serán al contado. — Nueva Helvecia, Marzo 14 de 1935. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$10.00 Mz.20-1891-v.mz.30.

ASIS SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión de Demetrio Piriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 19 de Abril número 972, por intermedio del martillero don Asis Silveira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble propiedad de la sucesión demandada: Una finca situada en la calle 18 de Julio número 621, manzana once de esta ciudad de Durazno, incluídos sus edificios y accesorios, midiendo el terreno sobre el que está construída, veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Sur a la expresada calla Dieciocho de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con los sucesores de María G. de Ojeda; por el Este, con sucesores de Miguel Imaz (hoy Félix Marroni) y por el Oeste, con sucesores de Juan Hernández (hoy sucesión de Pedro López). Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 12 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$34.50 Mz.19-1864-v.ab.4.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra la sociedad Eduardo Fernández y Hnos. Cobro de pesos", se hace saber que el día 10 de Abril entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L. Rodríguez, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, padrones 3433 al 39, inclusives, compuesto de ciento veintiuna hectáreas 1315 metros y linda: al Norte, Pedro Albarenga e Isabel Páez de Fernández; Este, Aneira Fernández, Gervasio Calzada y Feliciana Fernández; Sur, sucesiones de María Bedoya y de Juan Fernández y una parte con Pascasio Fernández, y Oeste, Manuela Cáceres. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Marzo 9 de — Gerardo Cendán, Actuario.

$28.80 Mz.15-175[illegible]-v.ab.4.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Paccio y Fernández. Quiebra" y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público y en el lugar de ubicación de la casa de comercio de la firma fallida, de todas las mercaderías, muebles, útiles y créditos inclusive un animal yeguarizo, que constituyen los bienes de la referida quiebra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta en garantía de la compra, y el resto del precio en el acto de la entrega del objeto de la misma; y B) Que el expediente y demás antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí, Febrero 27 de 1935 — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Costas) Mz.6-1469-v.mz.22

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elvira Cordones contra Gregorio Latorre de León. Divorcio Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Enrique A. Zabala, con asistencia del suscrito, asistido del escribano público don Manuel Cendán, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección judicial de Florida, compuesta de veintitrés hectáreas, 5964 metros 70 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don José Pedro Astigarraga en el mes de Noviembre de 1934, con las siguientes mejoras: 3 galpones (dos semidestruídos), 1 rancho, 1 aljibe 3 x 3, 1 pieza en mal estado, 2 ídem techo zinc y tejuela con piso de ladrillo buen estado, circundando a éstos una galería de 10 metros de largo por 1 metro 60 centímetros de ancho, 1 casita de dos piezas de ladrillo, piso y cielorraso de madera y techo zinc, lindando: al Norte, con Mariana J. de Quintana, José María Pérez, cantera municipal, Ramona Díaz, sucesión Juan de León, Rosa Casanova y García, Luis de León y Carmelo Costa; por el Sur, Carmelo Costa; Este, José María Pérez, Luis Costa, Carmelo Costa y Camilo Costa; Oeste, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, calle de 9 metros, Rosa Casanova y García, Inocencia García, Toribia Latorre, Francisca Hernández, María Núñez, Melitón Núñez, Luis de León, calle pública y una servidumbre que lo separa de la sucesión Catalina Latorre de Cordones, cuya fracción de campo está empadronada con el número 1247 y tasada, con las mejoras que contiene, en la suma de $ 4.961 con 13 centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma en que está tasada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado. — Fray Marcos, Marzo 7 de 1935. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$45.00 Mz.14-1709-v.mz.30.

OSCAR CASAS

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Esteban Murga. Abintestato", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz interino de la 11.a sección, se hace saber que el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Oscar Casas, asistido del suscrito, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el precio que exceda de $ 800.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio ubicado en este pueblo de Zapicán, señalado con el número 9 de la manzana 12 del plano del citado pueblo, compuesto de 1.400 metros, más o menos, y lindando: N. O., frente a la calle Joaquín Suárez; S. E., solares 10 y 11; N. E., solar 7; S. O., camino departamental a Treinta y Tres. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado; y que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. — Zapicán, Marzo 9 de 1935. — Jesús Boasso.

$24.00 Mz.20-1910-v.ab.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fossatti Carlos con Fructuoso Gómez Real, por sí y sus menores hijos Isabelino José María y otros, y Aida y Josefa Gómez Real. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Marzo, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 381 de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de trescientos ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de 28 metros, con Pedro Uslenghi, en parte con Roberto Rampelmann y Fructuoso Gómez Real; por el Sur, igual extensión, con Santiago Viola; por el Este, once metros, con la calle Daymán, y por el Oeste, igual extensión, con la Sociedad Obrera. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, previniéndose que el comprador deberá oblar toda su postura, encontrándose los títulos del inmueble en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Marzo 1.o de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00 Mz.14-1705-v.mz.30.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doc-

tor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes de la tasación que más adelante se expresará, el siguiente inmueble: Un terreno y finca en él levantada, padrón 163, manzana 13 de la primera sección judicial de esta ciudad, con los linderos y dimensiones siguientes: la línea Norte, sobre la calle Daymán (hoy General Artigas) mide diecinueve metros ochenta centímetros; la línea Sud, tiene una longitud de veinte metros y cuarenta centímetros; el límite Este, es una línea quebrada compuesta de los elementos siguientes: 1.o Una recta de Norte a Sur de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros. 2.o Una recta de Este a Oeste de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; y 3.o Una recta de Norte a Sur de trinta y cinco metros y cincuenta centímetros. El límite Oeste es también una línea quebrada compuesta de los siguientes elementos: 1.o Una recta de Sud a Norte de cincuenta y cuatro metros y ochenta centímetros; 2.o Una recta de Oeste a Este, de diez metros; y 3.o Una recta de Norte a Sur de treinta y sesenta centímetros, de Sud a Norte. La superficie es igual a un mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y dos pesos con noventa y dos centésimos; 2.o Que las dos terceras partes de dicha tasación son cinco mil trescientos un pesos con noventa y cinco centésimos; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos en los cuales se ordena este remate; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 1' olo de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 5.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario. $51.00 Mz.18-18222-v.ab.3.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "José Scrofani contra Antonio Pechi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles situados en la novena sección judicial del Departamento: Primero: Un campo con lo edificado, alambrado y cuantas más mejoras contenga, empadronado con el número 529, compuesto de una superficie de noventa y cinco hectáreas, noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas y treinta decímetros cuadrados, el que se deslinda así: al Norte, con las fracciones de Emilia y de Ignacia da Silva; al Sur, con Emilia, Lucía y José Flores; al Este, con Guillermo y Joaquín da Silva y al Oeste, con las fracciones de Pedro Chavez Cruz. Segundo: Un campo con lo edificado, alambrado y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número 4626 compuesto de una superficie de noventa y siete hectáreas, cuatro mil dos centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, el que se deslinda así: al Norte, con la cuchilla de Belén; al Este y Sur, con los arroyos de Guaviyú y Mataperros y la fracción antes deslindada, y al Oeste, con la cañada del Cerro Grande. Se hace constar: 1.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente antes mencionado y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 2.o Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el 10 olo de la misma en manos del suscrito Actuario. 3.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario. $39.00 Mz.7-1506-v.mz.23

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados "Asdrúbal E. Delgado contra Enrique Camilo Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del próximo mes de Abril, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga y, entre ellas, los edificios tipos chalet, ubicada en la manzana B. 27, empadronado con el número 2678, segunda sección judicial de Salto, cuyos límites y dimensiones, según títulos y planos del agrimensor don Gilberto García Selgas, de fecha 10 de Agosto de 1910, son los siguientes: Norte, 41 metros 10 centímetros, calle Bella Vista; Este, 86 metros, con Manuel Natalio Pintos; Sur, un frente de 41 metros 10 centímetros, sobre avenida Independencia (hoy Paraguay), y Oeste, 85 metros, con Paula Simondino de Massaferro, teniéndose una superficie total de 3687 metros 4118 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 16 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario. $28.50 Mz.19-1880-v.ab.4.

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que por compromiso firmado hoy, don Ramón González ha prometido vender a su consocio don Ursicino Fernández, la mitad proindivisa que le corresponde en el negocio de panadería que gira en esta ciudad, en la calle La Paz número 1290, con el nombre de "Panadería Húngara" y bajo la firma de "González y Fernández". Por consiguiente, esta sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ursicino Fernández. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten al domicilio antes indicado a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Urcisino Fernández. — Ramón González. $5.00 Mz.2-1451-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de negocio en el ramo de almacén establecido en la calle Ejido número 1103, al señor Morduk Fraiman, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Esther Klitzky. $5.00 Mz.12-1637-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y según balance practicado por el contador perito don José Sás Sabaté, he prometido vender a los señores Aníbal M. Pirelli y Alcides Pirelli las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar denominado "Agrícola" poseo en la localidad de Puntas de Maciel, undécima sección judicial del Departamento de Florida, para que los que se consideren con derecho comparezcan dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor don Angel Azuaga, en la Villa de Sarandí. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Puntas de Maciel, Febrero 21 de 1935. — Silvestre Boechi — Pirelli Hermanos. $6.00 Mz.7-1484-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Felipe y Manuel García la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Adolfo López. — Felipe García. — Manuel García. $5.00 Mz.9-1556-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor Juan Oreyro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en el camino Carrasco número 4702, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — José A. Agazzi. — Juan Oreiro. $5.00 Mz.9-1545-v.mz.28.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Nacional, Molino y Fábrica de Fideos, S. A.", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a la hora 14 y 30 en la Gerencia del establecimiento para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de 2 miembros del Directorio, los suplentes y Comisión Fiscal, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. — Mercedes, Marzo de 1935. — Tomás D. Bruce, Presidente. — J. Arturo Nonnenmacher, Secretario. $7.80 Mz.16-1789-v.mz.30.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Comunico al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa del comercio de la avenida Agraciada número 1750, en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevamente sus primitivo dueño, señor Juan Feliciano Rilla. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Valparaíso número 1256, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Daniel Brescia. — Juan Feliciano Rilla. $5.00 Mz.14-1682-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Apolinario Cáceres se comprometió a vender a don Luis Schinca la casa de carnicería que tiene instalada en esta ciudad, calle Carreras Nacionales número 140, denominada "Carnicería El Borrego". El comprador adquiere este negocio libre de activo y pasivo y los acreedores podrán ocurrir dentro del plazo legal a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 51. A sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Apolinario Cáceres. — Luis Schinca. $5 00 Mz.2-1444-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, sobre sociedades de responsabilidad limitada, se hace saber al público que el señor Bernardino Rodríguez Mujica ha cedido al señor Alfredo Jones Caissiols la cuota social que le pertenece en la "Compañía Industrial Alfa Limitada" por escritura que autorizó el 22 de Diciembre de 1934 el escribano J. M. Cardoso Clavell, anotada en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 3 de Enero de 1935 con el número 1 del folio 1 al 3 del libro 40. $6.00 Mz.14-1697-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y José Antonio Pérez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 2451, esquina José Antonio Cabrera. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Ramón Rodríguez. $5.00 Mz.13-1669-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución parcial de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, con sede en la calle Sarandí número 438. Por el compromiso referido, Ignacio Pastor cederá a Francisco Dragomir, por ante el escribano Nelson Raúl Risso, el activo de la referida sociedad "Dragomir y Pastor". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada finca de la calle Sarandí número 438. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Ignacio Pastor. — Francisco Dragomir. $6.00 Mz.13-1667-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos cerrado nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos que teníamos establecida en este paraje, Sarandí de Cuaró, sexta sección del Departamento de Artigas, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por la ley con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados. — Sarandí de Cuaró, Marzo 5 de 1935. — José Díaz y Compañía. $5.00 Mz.14-1695-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Gildo Lloveda el negocio de almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Enrique Martínez número 1448. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado a fin de serles satisfechs. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Angel Barros.

$5.00 Mz.20-1895-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Martín Palombo todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tenía establecida en esta ciudad, que giraba bajo el nombre de la suscripta, la que queda a cargo del pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. que firma también el adquirente. — Rivera, Marzo 6 de 1935. — Maura Pintos. — Martín Palombo.

$5.00 Mz.20-1893-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Fernando Lombardo el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Marcelino Sosa número 2902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — José Fernández Lombardo. — Eduardo Irchorbe.

$5.00 Mz.20-1883-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contrtado vender a favor de doña Carmen Corbo de Méndez la carnicería situada en la calle Carlos de la Vega número 4792, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Francisco Tabora. — Carmen Corbo de Méndez.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Pedro Etchemendy el negocio de almacén y provisión que tengo establecido en esta ciudad, avenida Mariscal Foch número 405, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — San José, Marzo 7 de 1935. — Luis Pedro Etchemendy. — Rosario Zapatella.

$5.00 Mz.20-1884-v.ab.8.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONEVIDEO), LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1934; 2.o Elección del Síndico y de su suplente para el año 1935; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Mz.20-1908-v.ab.3.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Feijoo, Delmiro Feijoo y Narciso Nieto el café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle Rivera número 3302, esquina José L. Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Emilio Seselle.

$5.00 Mz.14-1679-v.ab.3.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 25 del corriente a la hora 15 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance general correspondiente al año 1934. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — El Secretario.

$4.50 Mz.13-1668-v.mz.23.

COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A

CONVOCATORIA PARA ASAMBLERA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1935, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1934; 2.o Dar cuenta de los hechos ocurridos el 22 de Enero próximo pasado; 3.o Designación de tres socios para formar la Comisión de Escrutinio de las elecciones; 4.o Elección de seis miembros titulares del Directorio para el período 1935 - 37, y siete suplentes, y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscal que actuará durante el ejercicio 1935; 5.o Proclamación de los candidatos triunfantes.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLERA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 39 y 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1935, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea, con relación a este asunto.

$14.25 Mz.20-1912-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta el comercio de despacho de bebidas alcohólicas y cantina que tengo establecido en la calle Gerónimo Piccioli esquina Sainz Rosas (Maroñas), en favor de los señores Antonio Mezzetta y Francisco Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Donato Calderazzi.

$5.00 Mz.16-1802-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacroix y Pérez", en el ramo de artículos para la higiene, ubicada en la calle Pablo de María 1090, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Héctor J. Lacroix. — Montevideo, Marzo 8 de 1935.

$5.00 Mz.9-1590-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pablo Hauk el negocio de provisión sito en la calle Paysandú número 1338. Los interesados deben concurrir al citado domicilio dentro de treinta días a hacer efectuar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Kerti Hermanos. — Pablo Hauk.

$5.00 Mz.9-1567-v.mz.28.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Méndoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente: 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.7-1491-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido la disolución de la firma "Busani y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Bergdahl. Los interesados podrán dirigirse al local de la misma, calle Cerro Largo número 1733. — Montevideo, Marzo 13 de 1935.

$5.00 Mz.14-1704-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Almedorino Barboza todas las existencias de mi casa de comercio en Constitución, 11.a sección judicial del Departamento, quedando a su cargo las cuenta a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1935. — Pedro Plazza.

$5.00 Mz.8-1507-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, los señores Juan Pedro Rugo y Marcelino César Carbonati, han disuelto amistosamente la sociedad comercia que en el ramo de almacén, cereales y forrajes tienen establecida en la avenida Simón Martínez número 4340. Con este motivo, de común acuerdo, el señor Carbonati vende al señor Rugo la parte que como socio le corresponde, quedando el comprador señor Rugo a cargo del activo y pasivo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Juan Pedro Rugo. — Marcelino César Carbonati.

$5.00 Mz.9-1551-v.mz.28.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

(Plaza Independencia N.o 723. - Montevideo)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: Balance y la memoria del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Doctor Juan C. Imhof, Secretario.

$4.50 Mz.19-1835-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Giraldez y José Martínez Pinzas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bedidas alcohólicas establecida en la calle Durazno número 1045, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Belarmino Fernández. — Manuel Giraldez. — José Martínez Pinzas.

$5.00 Mz.9-1555-v.mz.28.

COMPRAVENTA

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, el señor Norberto E. Mellan vende a los señores Juanito Fernández y José Alvarez la provisión de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Paysandú núbero 1796, esquina Tristán Narvaja, quedando el vendedor a cargo del activo, pasivo y libre de toda obligación los compradores. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Norberto E. Melián. — José Alvarez. — Juanito Fernández.

$5.00 Mz.12-1632-v.ab.1.o.

LA TERRICOLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Juan Carlos Gómez número 1434, el día 29 de Marzo de 1935, a las 17 horas, para considerar: Lectura del acta anterior. Consideración de la rendición de cuentas. Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Marzo 9 de 1935.

$8.25 Mz.12-1609-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Hagop Hagopian y Sarkis Bogosian el almacén de comestibles sito en la calle Cufré número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Setrag Cholakian.

$5.00 Mz.19-1845-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Blanco ha prometido vender a don Serafín Romero la parte que le corresponde en la sociedad de hecho que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene constituída con don Manuel Romero, en la calle Médanos número 1002, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al expresado negocio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Manuel Blanco. — Serafín Romero. — Manuel Romero.

$5.00 Mz.18-1831-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "Alvarez y Bazzano", con la denominación de "Hotel Comercio", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Exequiel J. P. Bazzano, quien continuará el mismo giro de negocio. Y a los efectos de ley hacemos esta publicación. — Santa Rosa, Marzo 2 de 1935. — Joaquín E. Alvarez. — Exequiel J. P. Bazzano.

$5.00 Mz.18-1820-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta sección y que gira bajo la firma de "Cazaux y Clavijo", en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Cazaux. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos del caso ante el escribano Zoilo De Simone, establecido en San Ramón, que es quien va a autorizar la escritura respectiva. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1935. — Juan Cazaux. — Juan Clavijo.

$5.00 Mz.18-1821-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Fabian Robaina ha prometido vender a don Yanov Sereyian la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de carnicería gira con domicilio en el camino Ariel número 4655 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, camino Ariel número 4869 (Sayago). — Montevideo, Marzo 6 de 1935.

$5.00 Mz.8-1512-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber a lcomercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "Nueva Giralda" y bajo la razón social de "Couto y Gesto" gira en esta Capital, calle Victoria número 2218, prometiendo el socio don Ramón Couto vender su parte indivisa a don David Castro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Ramón Couto. — Francisco Gesto. — David Castro.

$5.00 Mz.8-1530-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Antonio De Angelis e Hijos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle San José número 1248, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Febrero 28 de 1935. — Pablo Padilla.

$5.00 Mz 7-1494-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general mi retiro de la sociedad que tenía con don Santiago Sobrero, en el ramo de panadería, denominada "Italiana", que giraba en esta ciudad bajo la firma de "Sobrero y Compañía", desligándome en absoluto de los negocios de dicha firma. — Colonia, Febrero 28 de 1935 — Pedro Sobrero (hijo).

$5.00 Mz.2-1438-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Russo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Doctor Luis P. Lenguas número 1600, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 28 de 1935. — Barales y Rojo. — Martín Russo.

$5.00 Mz.2-1410-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vgender a los señores Gerónimo José Molina y Aarón Schnaidman la casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas gira bajo la firma de "Angel Rodríguez y Compañía" y tenemos establecida en la calle Sarandí esquina Rivera, de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos respectivos dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 5 de 1935. — Raúl Rodríguez. — Angel Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1580-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Julián Otero Domínguez y Francisco García Lamelas, las maquinarias, medidas y demás que constituyen el establecimiento de estación de nafta sito en Carrasco, en esta Capital, camino Juan Ferreyra esquina San Nicolás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Andrés Izaguirre.

$5.00 Mz.2-1440-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Félix Andrés Pasolini el puesto municipal (carnicería) que tengo instalado en esta ciudad, calle Millán número 2423. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Jorge Tambussio. — Félix A. Passolini.

$5.00 Mz.2-1441-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta, con intervención de la oficina de balances de A. M. Freiria, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Belgrano número 2951, esquina Las Heras, en favor del señor Francisco Carsillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Francisco Retta. — Francisco Carsillo.

$5.00 Mz.7-1488-v.mz.26.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1935, a las 13 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, avenida General San Martín 2511, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación del Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — El Presidente.

$7.50 Mz.11-1600-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al público que, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, por fallecimiento de Gaspar Delucchi (hijo), proyectamos disolver la sociedad que para los ramos de bodega y comercio de vinos, gira en esta plaza bajo la firma de "Gaspar Delucchi (hijo) y Hermano", quedando a cargo exclusivo del socio Carlos Delucchi el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el domicilio de la sociedad, en esta Capital, Porongos número 2734. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — María Angélica R. de Delucchi — Carlos Delucchi

$5.00 Mz.2-1454-v.mz 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Tito Curbelo la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Antonio Rey. — Tito Curbelo.

$5.00 Mz.9-1557-v.mz.28.

A. MONTEYS y Cía. SOCIEDAD EN COMANDITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "A. Monteys y Cía." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo décimoprimero de la escritura social tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Canelones número 952, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: Aprobación del balance general correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1934.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimocuarto de la escritura social, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — A. Monteys.

$7.50 Mz.15-1745-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Blas P. Di Lascio el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 4200, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Manuel Ucha.

$5.00 Mz.15-1758-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Fermín Federico Bromerman nuestra casa de comercio establecida en Paso de Batoví, cuarta sección de este Departamento, y que gira bajo la razón social de "Ribeiro Hermanos", siendo el pasivo de nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hac ela presente publicación. — Rivera, Marzo 5 de 1935. — Juraci Ribeiro. — Vital Ribeiro.

$5.00 Mz.12-1629-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos convenido con el señor Ramón Paulino Igarzábal vender el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por dicha ley, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Basilisio Mello.

$5.00 Mz.14-1696-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances de G. Panzera Maeso, calle Martín García 2157, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Antonio Vadell y Carlos Sarotto, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1600, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1935. — Antonio Vadell. — Carlos Sarotto.

$5.00 Mz.8-1539-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Matilde F. Morales de García ha prometido en venta a don Daniel González y Gongorra y don Gualberto González el comercio que en el ramo de almacén, situado en la ciudad de Durazno, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 1001. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Durazno, Marzo 5 de 1935. — Matilde F. Morales de García.

$5.00 Mz.16-1787-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la "Sociedad Uruguaya de Explotación Maderera" (S. U. D. E. M.) que giraba en esta plaza, calle Piedras números 120|136, en el rubro de aserradero y fábrica de cajones. Asimismo que se ha hecho cargo de su activo y pasivo el señor Pedro Crosta. A los efectos legales se hace esta publicación y se señala domicilio. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — J. L. Risso. — Mario Ferreira. — Roberto E. Stewart. — Luigi Saccomani.

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta a los señores Avedis Halladgian y Harutun Papelian la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 258 de la calle Pintos Cardeiro (barrio Conciliación). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Hagop Hagopian y Sarkis Boghosian.

$5.00 Mz.15-1714-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Carolina Grandi Covetta la casa de modas denominada "La Dama Uruguaya", instalada en la casa número 1163 de la calle Uruguay, en esta Capital. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 Mz.9-1550-v.mz.28.

LECHERIA CENTRAL URUGUAYA KASDORF, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo) calle Magallanes 1871, el día 13 de Abril de 1935, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea, con relación a este asunto; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 8 de Abril de 1935, inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local arriba mencionado, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — El Directorio.

$16.80 Mz.15-1759-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Manoug Sandjian Maksudian el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Las Magnolias 4403, esquina Las Violetas, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Moltke 1438 (Peñarol), los días hábiles de la hora 13 a 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Elena López de Fuentes.

$5 00 Mz.2-1424-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que en el día 7 de Febrero de 1935 hemos adquirido el activo de la casa de comercio del señor León Malpern "Carnaval de Venecia", la casa de las medias, en la calle Andes 1243, siendo el pasivo de cargo del señor León Malpern. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Jacobo Kon. — Nojim Elenter.

$5.00 Mz.19-1836-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Faveiro la provisión de comestibles que tenemos establecida en la calle Cubo del Sur número 3782, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Sucesión de Manuel Faveiro. — José Faveiro.

$5.00 Mz.2-1419-v.mz.21.

FABRICA DE CRISTALES SANTA LUCIA, LIMITADA

Contrato de sociedad

A los efectos legales se hace saber al público que con fecha 28 de Febrero de 1935 y ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, hemos otorgado el siguiente contrato de sociedad: "Naturaleza: responsabilidad limitada. Integrantes: Enrique Felipe De Benedetti, Anacleto Luis Deambrosis, Abel Costemalle y Raúl Costemalle. Denominación: Fábrica de Cristales Santa Lucía, Limitada. Razón social: "De Benedetti y Compañía, Limitada". Objeto: fabricación y venta de vidrios y cristales y otros ramos comerciales que la Sociedad estimare convenientes siempre que fueren afines con los enunciados. Sede principal: calle Real número 4373 al 4383. Plazo: diez años, a partir de la fecha del otorgamiento. Capital social: setenta y dos mil quinientos pesos. Administración: única y exclusivamente a cargo del socio Enrique Felipe De Benedetti. Directorio: Enrique Felipe De Benedetti, Presidente; Abel Costemalle, Secretario; Anacleto Luis Deambrosis y Raúl Costemalle, Vocales. Inscripción: la copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 25 del folio 70 vuelto al folio 79 del libro número 40 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Enrique Felipe De Benedetti. — Anacleto Luis Deambrosis. — Raúl Costemalle. — Abel Costemalle.

$12.00 Mz.14-1675-v.mz.25.

ASOCIACION FRATERNIDAD, DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

PLAZO PARA LA REDUCCION DE CUERPOS

Se hace saber a los deudos de los extintos cuyos cuerpos están depositados en los panteones sociales número 128 y 129 del Cementerio del Buceo y fueron sepultados en los años desde 1888 hasta 1894, que deben presentarse ante la Administración de la Asociación a fin de proceder a la reducción de dichos cuerpos. Se establece a este efecto un plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, previniéndose que al término del mismo la Asociación efectuará las reducciones que no fueran hechas por los deudos a quienes se emplaza, cargando a éstos los gastos correspondientes. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — El Consejo de Administración.

$6.00 Mz.12-1633-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Gilleron y Trivelli" en el ramo de café y confitería, denominado "El Porvenir", con comercio sito en la calle Soriano 1002, esq. Julio Herrera y Obes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilleron. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Angel Trivelli. — Alfredo Gilleron.

$5.00 Mz.16-1773-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Juan Arín y Mariano Ivancich gira en esta ciudad, en el ramo de taller mecánico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio: Jujuy 2622. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

$5.00 Mz.13-1659-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, dejamos constancia que ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Anza y Larre" giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don César Anza. — Santa Lucía, Febrero 23 de 1935. — César Anza. — Ademar Larre.

$5.00 Mz.7-1477-v.mz.26.

VENTA DE UN NEGOCIO

Comunico, a los efectos legales, que con la intervención del contador Francisco Magallanes prometí vender al señor Luis N. Escobar la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fonda, despacho de bebidas alcohólicas, cancha de bochas y billar sita en esta ciudad, calle Vázquez número 1604, esquina Paysandú número 1501. Los acreedores del referido negocio se servirán concurrir con sus justificativos dentro del término legal a la oficina del señor Magallanes, Misiones número 1410. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Leonardo Scalone.

$5.00 Mz.12-1608-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Bedros Dubulian el almacén de comestibles sito en la calle Juan P. Laguna número 3466 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Angel A. Pizzano.

$5.00 Mz.2-1455-v.mz.21.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 550

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio destinados de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, Piedras número 377.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 a las 16 horas, en la referida Proveeduría.

Horas de oficina: de 16 a 18 (sábados, de 9 a 11). — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.21-1962-v mz.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el lunes 25 del corriente, a la hora 14 y 15, impresos; a las 14 y 30, papas, boniatos, ajos y cebollas; a las 14 y 40, tejidos; a las 14 y 50, librería e impresos; a las 15 camitas y cunas; a las 15 y 10, trajes y uniformes; a las 15 y 20, electricidad. El día lunes 1.o de Abril próximo, a la hora 15, carbón. — Montevideo, Marzo 18 de 1935.

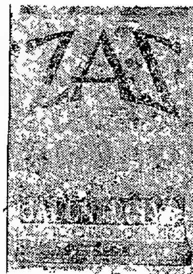
(Cuenta corriente) Mz.21-1954-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26661

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1947-v.ab.6.

ACTA N.o 26646

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1948-v.ab.6.

ACTA No. 26653

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BANDERITA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 24-1924-v.ab.6.

ACTA N.o 26647

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

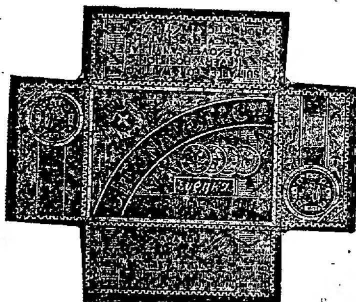


para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1949-v.ab.6.

ACTA N.o 26645

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores D. Leonart y Co., de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1950-v.ab.6.

ACTA N.o 26659

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marmite Food Extract Co. Limited, con domicilio en Mincing Lane House, 59 Eastchsap, Londres (Inglaterra); han solicitado la renovación de la marca

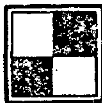
"MARMITE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1951-v.ab.6.

ACTA N.o 26668

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1920-v.ab.6.

ACTA N.o 26670

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LABORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V .Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1921-v.ab.6.

ACTA N.o 26667

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Argimiro Seoane, de Piriápolis, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HOTEL COLONIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 26664

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Eduardo Chiappe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BABY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1923-v.ab.6.

ACTA N.o 26648

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1946-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4165

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Ricardo Porta Durante, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón interior para ataúdes, denominado "Durataud".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.21-1928-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Angosto", de los señores Stirling, y "El Ombú".

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.

$14.40 Mz.21-1957-v.my.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Paysandú 1171, y doña TERESA SANGUINETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIONISIO MERALDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1270, y doña ZULMA CELANO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO WEST, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña ELSA SUNDBERG, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HEIDELBERG, de 44 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Rondeau 1475, y doña ANA ISABEL KLUG, de 56 años, divorciada, alemana, domiciliada en Rondeau 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don CHOLEN KATZ, de 21 años, soltero, peluquero, letón, domiciliado en Paysandú 1093, y doña ESTHER RACHAMKIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Paysandú 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.

(Gratis) 1250-v.mz.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMOS PEIRAN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1723, y doña HAYDEE MARIA MORIXE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1251-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOSTEIRO FRANCO, de 37 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en César Díaz 1287, y doña PAULINA GREGORES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1252-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORINDA CASAS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1252-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2362, y doña MICAELA PEREDA, de 42 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 2862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1254-v.mz.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MONTOSSI, de 31 años, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya sin número, y doña BEATRIZ DENINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1243-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUKIS, de 31 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MICALINA ZONITITE, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en el barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1244-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PALAREO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña MARIA AURELIA CAGIGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3785.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.mz.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAX ROCCHETTI, de 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Dante 1815, y doña MARIA ROSA BALDOVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1255-v.mz.28.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VICENTE, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Chaná 2011, ydoña MARIA CHULIA COPOLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1256-v.mz.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ROSSI, de 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2056, y doña MARIA ESTHER ECHADOY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2056.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1257-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan D. Jackson 906, y doña JOSEFA POUZO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Dante 2001.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1258-v.mz.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2165, y doña MARIA CARMEN ROIBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1259-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Appratto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-1956-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.21-1958-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Avallone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Mz.21-1955-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Prieto Alvarez de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.21-1917-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Filpo o Firpo de Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.21-1918-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Conde. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Santiago Conde con doña Agustina González, donde el contrayente aparece llamarse Ramón Conde debe decir Santiago Conde, y en las partidas de nacimiento de Irma Elena y Raúl Conde, donde el padre de los inscriptos aparece llamarse Ramón Conde debe decir Santiago Conde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Mz.21-1919-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bilfrido López. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Bilfrido López con doña Leonor Cartas, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Wilfrido Ferretti debe decir Bilfrido López. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-1937-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Mz.21-1932-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Ledesma de Iturrigaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.21-1952-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rosalino Rodríguez Sant'Anna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.21-1944-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Goncalves Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.21-1945-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cirila Bari o Bares de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 31 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.21-1938-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Gonzalo González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.21-1939-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Montaño, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir-

los dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 1.o de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Mz.21-1940-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán Eulises Balestra, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.21-1935-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celia Seoane Freita de Lima, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.21-1936-v.ab.1.o.

FIDEL CORBACHO
JUDICIAL

El día 31 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en la Agraciada, casa del señor R. López, remataré, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Felipe Fabio Fontana y otros contra Antonio Cócaro": 1 arado dos rejas, $ 8.00; 1 rastra 3 cuarpos, $ 9.00; 1 sembradora a vuelo, $ 5.00; 1 fragua, $ 8.00; 1 perforadora hierro, $ 20.00; 1 sierra circular, $ 50.00; 1 cepilladora, $ 70.00; 1 motor 5 H. P., a explosión, $ 8.00; 1 banco carpintero, $ 4.00; 1 bigornia, $ 7.00; 10 oveajs, $ 2.50 cada una, y 12 caballos, $ 14.00 cada uno. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que las ventas serán al contado.
$12.00 Mz.21-1959-v.mz.31.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

Rematará, el día lunes 8 de Abril próximo, a las 16 1|2 horas, en su ubicación, la propiedad sita en bulevar Manuel Herrera y Obes (antes bulevar Neptuno) número 4284, distante 53 metros 32 centímetros de la avenida Carlos María Ramírez, con servicios de tranvías y de los ómnibus letra D. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Miralles Puig", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ricardo González Barbot, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 40650, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Hareau el 11 de Setiembre de 1911, compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros, teniendo diez metros de frente al Suroeste al bulevar Neptuno, distante el punto medio de su frente 53 metros 32 centímetros de la esquina con la avenida Carlos María Ramírez, lindando al Sureste, con el solar número 8, en 38 metros; al Noroeste, con los solares 6 y 4, en 27 metros y 11 metros, respectivamente, y al Noreste, con el resto de la manzana 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
Para mayores informes: Solís 1474.
$39.00 Mz.21-1929-v.ab.6.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Territorial del Uruguay contra Angel Rafael Palombo. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día once del mes de Abril próximo, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 439 y que, según plano levantado en Diciembre de 1891 por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, se compone de una superficie de trescientos treinta y ocho metros veintiséis decímetros, deslindados así: once metros ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Uruguay, cuyas puertas de entrada tienen, respectivamente, los números 1511, 1513 y 11515, entre las de Vázquez y Tacuarembó; diez metros noventa y seis centímetros en el fondo, al Norte, por donde linda con el señor Laborde; treinta metros 98 centímetros al Oeste, lindando con Antonio Chiarino y Francisco Baffico, y treinta metros 90 centímetros al Este, confinando con Bartolomé Canoli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los derechos, gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador; 3.o Que dicho inmueble tiene constituída una hipoteca en segundo término a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$39.50 Mz.21-1960-v.ab.6.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "Sucesión de Bibiano Rodríguez", se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero Leandro Dicono, con asistencia del suscrito Juez, a la venta en subasta pública de las dos séptimas partes indivisas de una fracción de quinta y mejoras situada en los suburbios de esta ciudad, empadronada con el número 162, compuesta de tres mil ochocientos cincuenta y dos metros con ochenta centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Rumualdo Cabrera; por el Sur, con Angel Marzuca; por el Este, con calle pública y por el Oeste, con la sucesión de Víctor Rodríguez, previniéndose: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 13 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$21.00 Mz.21-1934-v.ab.6.

"FABRICA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD. LIMITADA"
Constitución de sociedad

A los efectos legales se hace público que por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola el primero de Marzo corriente, inscripta con el número 31 del folio 110 al folio 114 del tomo 1.o del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre y firma social de "Fábrica de Artículos de Electricidad, Limitada". Esta sociedad está integrada por los señores Carlos A. Barros, Juan Rimoldi y Miguel Ichart, siendo sus bases principales las siguientes: A) Objeto: Fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y otros de fabricación similar; B) Domicilio: En este Departamento, en el local que determinen sus componentes; C) Capital: $ 14.000.00 en efectivo, aportados así: $ 5.000.00 por el señor Barros, $ 5.000.00 por el señor Rimoldi y $ 4.000.00 por el señor Ichart. La cuota social podrán aumentarse con las utilidades; D) Administración: Los tres socios ejercen la administración, pero se requiere la concurrencia y conformidad de dos de ellos; E) Anualmente se practicará un balance y se reunirán los socios para resolver sobre la aprobación de dicho balance y de la gestión administrativa; F) De las utilidades líquidas se destinará no menos del 5 o|o al capital y el resto se repartirá entre los socios por partes iguales hasta el primer balance, después del cual se distribuirá en proporción a los capitales. En la misma forma se sufrirán las pérdidas; G) Duración: Cinco años, a contar del primero de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Carlos A. Barros. — Juan Rimoldi. — Miguel Ichart.
$16.50 Mz.21-1927-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Akel Turbay el comercio de provisión de comestibles sito en la avenida Agraciada número 2328 (bis), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Juan Lassalle.
$5.00 Mz.21-1941-v.ab.9.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Manuel Cotro el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la avenida General San Martín número 3982, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Gabriel Abeleira.
$5.00 Mz.21-1953-v.ab.9.

"ANTONIO REBOLLO"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 16 horas, en el local provisorio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 17); 2.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas, movimiento de fondos e informe del Síndico, que comprende las operaciones realizadas desde el 1.o de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1934 (artículo 23 inciso B) y artículo 46 inciso)2; 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para sustituir a los que deben cesar (artículo 27); 4.o Designación del Síndico titular y el Síndico suplente para sustituir a los que por expiración del mandato deben cesar (artículo 45); 5.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 26).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Abril, inclusive, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, en el escritorio provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 371 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Directorio.
$17.50 Mz.21-1933-v.ab.6.

BALANCE DE SOCIEDADES ANONIMAS

Italmar S. A. de Empresas Marítimas

Balance de saldos al 31 de Maro de 1934

Debe

Caja y Bancos	$	103.107.30
Deudores	"	124.577.90
Títulos y valores	"	5.536.55
Gastos de instalación muebles y útiles	"	6.784.33
Gastos generales	"	8.646.99
Depósitos en garantía ...	"	5.560.55
	$	254.223.62

Haber

Capital	$	10.000.00
Acreedores	"	234.224.26
Comisiones, entradas varias, intereses	"	4.438.81
Depositantes valores en garantía	"	5.560.55
	$	254.223.62

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1723. — $ 4.00.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Marzo 15 de 1935

Trámite administrativo — Blanco Sánchez Pedro, exhorto. Durazno, certificados de protocolo. Juez de Paz de la 5.a sección de Lavalleja, licencias. Juez de Paz de la 4.a sección de Durazno, Actuario del J. de 1.a Instancia de Cerro Largo, licencias. Salto 1.er turno, verificación de libros de Alguaciles. Propuesta de Jueces la Paz y Tenientes Alcaldes para el cuatrenio de 1935-1939. Juez de Paz de la 1.a sección de San José, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas, licencias. Presidencia de la República, gestión de los ex Oficiales del Estado Civil de las secciones 1.a y 5.a de la Capital sobre pago de sumas devengadas por concepto de matrimonios gratos. Paysandú, el señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno contra el de Paz de la 8.a sección, queja. Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Pueblo". Capurro Aguirre Enrique, investidura de escribano. La Liga de Defensa Comercial, solicitud. José Saura, denuncia. Juan Andrés Perera, Lamenza Emilio, Pérez César, Alejandro Orona, David Félix, Fernández Antonio, José M. Pérez, Miguel Salustio, Agustín Méndez Píriz, Julio Baeza, Santiago Mestre, Victoriano Plada, Ademar Martínez, Juan Fernández, Alberto Rodríguez, Fernández Dardo, títulos de procuradores. Presidencia de la República, antecedentes. Un pedido de extradición. Pinto Pedro, exhorto. Presidencia de la República, decreto facultando a la Jefatura de Policía de Salto a implantar un régimen de trabajo a los encausados que se alojan en la cárcel pública. Rivera, gastos de oficina. Durazno, el señor Juez de 1.a Instancia, solicita un informe. Cerro Largo, movimiento habido. Mayer Carlos, denuncia. De los Santos, título de procurador. Escribano públicos residencia. Rivera, el Juez de Paz de la 5.a sección contra el de la 6.a sección, denuncia. Capital, el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, eleva cuadernos de protocolos del escribano Silva García. Paredes Duarte, título de procurador. Corte Electoral, denuncia contra los Jueces de Paz de la 3.a sección de Artigas y 8.a de Paysandú. Oficial 1.o de la Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 25.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12.

Asuntos contenciosos — Trámite: Rafael Guimera. Fiscal Letrado de Tacuarembó.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 9; telegramas, 2; mensajes, 5; cuadernos de protocolo revisados, 14; rubricados, 22; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 20. — José María Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Marzo de 1935

María Teresa Cervini, oriental, 15 meses, San Martín 4243.

Aparicio Martínez Rey, oriental, 28 años, casado, Hospital Militar.

Angela Derissi de Bruno, oriental, 53 años, casada, Nicaragua 2076.

Mateo Gandogli Palza, oriental, 42 años, soltero, esta sección.

Jacinto Urruspil, oriental, 45 años, soltero, R. Martínez 775.

Rosario Sabino, italiano, 54 años, casado, Hospital Italiano.

Antonia Ojeda Giménez, oriental, 26 años, soltera, Marco Bruto 1470.

Manuel Collazo, español, 43 años, casado, Lavalleja 92.

Juan Beltrán, española, 66 años, casada, Propios 2181.

Rolando Martínez, oriental, 14 meses, Clay 10.

Juan Carlos Scarfo, oriental, 2 horas, Vilardebó 2052.

Antonio Correa Castro, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Benjasmín Perpetuo, oriental, 9 meses, Larravide 92.

María Pose de León, oriental, 62 años, casada, Hospital Vilardebó.

María Scarella de Figueroa, oriental, 43 años, casada, Tristán Narvaja 1015.

Mar° 16 de 1935

Luis Peirano, oriental, 64 años, casado, H. Italiano.

Sábato Barbatto, italiano, 66 años, casado, Municipio s|n. y Garibaldi.

Aparicio M. Rey, oriental, 28 años, casado, H. Militar.

Angela D. de Bruno, oriental, 53 años, casada, Nicaragua 2076.

Antonio Soto, español, 59 años, H. Maciel.

Carlos M. Maggiolo, oriental, 53 años, casado, Tristán Narvaja 2112.

María C. de Di Vita, italiana, 49 años, viuda, B. Artigas 1468.

Josefa B. de Varela, española, 93 años, casada, Asilo L. P. del Campo.

Carlos Gullián, oriental, 3 años, M. García 2034.

Timoteo F. Blanco, español, 29 años, casado, H. Pasteur.

Francisca C. Luzardo de Serna, oriental, 86 años, viuda, Guaná 2063.

Colomba N. de Alicio, italiana, 60 años viuda, H. Pasteur.

Teresa Yori, oriental, 20 años, soltera Irlanda 2081.

Carolina L. de Vidiz, italiana; 75 años viuda, Propios 2757.

José Pedro Muiñoz, oriental, 30 años viudo, H. F. Ferreira.

Angela Betancor de Betancor, oriental 28 años, casada, H. F. Ferreira.

Sixto Acosta, oriental, 47 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Lidia Cabrera, oriental, 19 meses, H P. Visca.

Carlos Batista, oriental, 19 meses, Plata 72.

Gregorio Alonso, oriental, 80 años, viudo, F. Cardozo 300.

Amoro Aquino, oriental, 85 años, casado, Maipú 1782.

Hugo Zagalea, oriental, 6 años, H. P Visca.

Carlos Farías, oriental, 4 meses, H. P. Visca.

María Olga Bretelli, oriental, 3 meses, Clanamut 3869.

Delicia Cuello de Olivera, oriental, 46 años, casada, H. Maciel.

Aureliano Gervasio Berro, oriental, 66 años, casado, República 1630.

Evaristo Olmedo Núñez, oriental, 68 años, soltero, H. Vilardebó.

Antonín Bonifacino, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.

Isabel Galván de Martínez, oriental, 37 años, viuda, H. Maciel.

Felicia López, oriental, 27 años, soltera, H. Maciel.

Neo Canosa, oriental, 50 años, soltero, H. Maciel.

Feliciano Cardozo, oriental, 21 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Marzo 17 de 1935

Ramón B. Cano, español, 62 años, soltero, H. Maciel.

Osvaldo Suárez, oriental, 22 años, soltero, 8 de Octubre 2435.

Juan J. Suárez, oriental, 15 años, soltero, 8 de Octubre 2435.

Maruja E. Sánchez García, oriental, 3 años, Colorado 1221.

Josefa Pérez de Fernández, española, 48 años, casada, Guenca 27.

Alba René Charquero, oriental, 7 meses, Galicia 1393.

Evaristo Gallién, oriental, 17 años, soltero, L. Gómez 2907.

Rafael Monteverde, oriental, 37 años, soltero Rivera 2206.

Santiago R. Fabrello, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 1008.

Emilio Garrido, oriental, 34 años, casado, G. Pagola 2079.

Francisco Pereyra, brasileño, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Héctor M. Escopet, oriental, 49 años, casado, Paysandú 1927.

Ofelia M. Pereyra G. de Rodríguez Bauovita, oriental, 31 años, casada, esta villa.

Marzo 18 de 1935

Tomás C. Vera, oriental, 38 años, soltero, Mercedes 1462.

Francisco Scarpa (hijo), oriental, 44 años, soltero, Maldonado 1458.

Alejandro Fonticiella, español, 78 años, casado, Lavalleja 1839.

Joaquín Alberto Ayala, oriental, 62 años, viudo, Piedras 342.

Isidro Pablo Abreo, oriental, 82 años, viudo, San Martín 2718.

Fermín Albino, oriental, 79 años, casado, Pasteur 20.

Natividad Flores de Celis, oriental, 62 años, viuda, Marco Núñez 65.

Célica Suárez, oriental, 28 años, soltera, 8 de Octubre 2435.

Tully Bidegáin, oriental, 3 años, Carlos María Ramírez 863.

Estebán Espinel, oriental, 40 años, casado, José Llupes 165.

Emilio Rufino Cabral, oriental, 49 años, soltero, León Pérez 3946.

Alfredo R. Lorenzo, oriental, 33 años, soltero, H. F. Ferreira.

Francisco Russo, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.

Arturo Gómez, oriental, 14 días, Arrotea 3638.

Juanita González, argentina, 17 años, soltera, H. F. Ferreira.

Feliciano Cardozo oriental, 21 años, H. F. Ferreira.

Nieves Senatre, oriental, 21 años, soltera, H. F. Férreira.

Víctor Fussaro, oriental, 6 meses, H. P. Visca.

Marcelina G. de Martínez, oriental, 81 años, casada, San Martín y Casavalle.

Norma Cardozo, oriental, 35 días, Cambay 1828.

Paulina P. de Galván, oriental, 24 años, casada, M. Ramírez 17.